

Sumario

Número 107 - Miércoles, 7 de junio de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan y fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en relación con la gestión deportiva de las instalaciones del Estadio de la Juventud de Granada.

12

Acuerdo de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan y fijan las cuantías de los precios públicos por los servicios que preste la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en relación con la gestión deportiva de las instalaciones del tiro olímpico de Camas, Sevilla.

17

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

21

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

53



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se regula la acreditación de la identidad del personal que ejecuta las funciones de control e inspección agroalimentaria y de apoyo técnico en dichas labores, y se crea el fichero de datos de Tarjetas de Identificación Personal. 56

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 62

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leopoldo La Rubia de Prado. 63

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna. 66

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Médico de Urgencias para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 77

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2475/2014, de 29 de septiembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/2009. 78

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Cádiz como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 81

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece la suplencia temporal de su titular. 83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus +». 84

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil. 86

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda que se cita. 87

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda que se cita. 89

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda de Gestión a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., la ejecución del proyecto que se cita. 91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanción, Inscripción y Publicación de la Modificación Puntual del Sector SUOI-4 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Moguer. 93

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 20 de marzo de 2017, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 494/2014. (PP. 925/2017). 99

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 895/2014. (PP. 1484/2017). 101

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 78/2017. 102

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 76/2017. 104

Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2017. 105

Edicto de 29 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 655/2016. 106

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la formalización del contrato que se cita. 107

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la formalización del contrato que se cita. 108

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 1609/2017). 109

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1611/2017). 111

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 113

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1610/2017). 114

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación que se cita. (PD. 1612/2017). 116

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, mediante procedimiento abierto, de las obras que se citan. (PD. 1613/2017). 118

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 120

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, convocatoria de 2011. 125

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a informe de seguimiento en materia de Formación Profesional para el Empleo. 126

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009. 127

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la petición de subsanar defectos o aportar documentación para el conjunto de entidades que a continuación se relacionan. 128

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la aprobación de un Plan de Trabajo con riesgo de Amianto. 129

Anuncio de 19 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 130

Anuncio de 19 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Comité de Seguridad y Salud. 131

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 132

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de resoluciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 133

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 143

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 144

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia. 146

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 147

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones por las que se desestiman solicitudes de reclamación de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 153

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la Prestación Económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 154

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de 31 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 156

Notificación de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de Relaciones de 19 de abril de 2017.	157
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	158
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	159
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo	160
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	161
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del Acuerdo que se cita.	162
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	163
Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	164
Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.	165
Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	166
Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	167
Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.	168
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.	169

- Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 170
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 172
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho. 173
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 174
- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 142/2017-2 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 175
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 176
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 177
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución y carta de pago de procedimiento sancionador en materia sanitaria. 178
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 179
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 180
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 181
- Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 182

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita. 184
- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 186
- Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 187
- Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de adecuación funcional básica de vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 188
- Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de adecuación funcional básica de vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 189
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 190

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica al interesado la remisión al Juzgado núm. Dos de lo Contencioso-Administrativo de Granada del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 191
- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica resolución de archivo por desistimiento de solicitud de subvención, que no ha podido ser notificada a los interesados. 192
- Anuncio de 1 de junio de 2017 de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 193

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2017. 194

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	195
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección animal (sanidad animal).	196
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	197
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.	198
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.	199
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	200
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a la interesada acto relativo a determinado procedimiento que se cita.	201
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	202
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	203
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	204
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	205
Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	206

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 207

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan. 208

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Industria que se cita/n. 209

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre acto de procedimiento sancionador que se cita. 210

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en esta provincia. (PP. 1358/2017). 211

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el término municipal de Benalmádena (Málaga). (PP. 1386/2017). 212

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1389/2017). 213

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de marzo de 2017, del Consorcio Centro de Ciencia Principia, de trámite de información pública en el expediente de propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio, formulada por el Consejo Rector del mismo. (PP. 1427/2017). 214

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de rectificación o subsanación de errores de bases de convocatoria del proceso de selección temporal 2017. (PP. 1496/2017). 215

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan y fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en relación con la gestión deportiva de las instalaciones del Estadio de la Juventud de Granada.

El Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, autorizó la constitución de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. y mediante Orden de 16 de mayo de 1997, de la Consejería de Turismo y Deporte, se regula la efectiva prestación de las actividades asignadas a la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de la citada Orden, la empresa pública, entidad instrumental de la Administración autónoma, realiza las actividades que le han sido asignadas, si bien su ejercicio debe estar sometido a la normativa que en cada caso resulte aplicable a esta sociedad mercantil y al control y dirección de la Administración a través de la Consejería de Turismo y Deporte.

Por Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 159, de 13.8.2010), modificado por el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 139, de 21.7.2016) se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» mediante la fusión de las entidades «Turismo Andaluz, S.A.» y «Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.», estando adscrita actualmente a la Consejería de Turismo y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 apartado a) del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la citada Consejería.

El Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, dispone en su apartado «Segundo» que la sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el mismo sentido se expresa el artículo 1.3 de los Estatutos.

Asimismo, en el artículo 2 de la Estatutos se indica que el objeto social de la entidad instrumental, está constituido, entre otras, por las actuaciones orientadas a la mejora y crecimiento de la industria del deporte desarrollando acciones tales como la gestión de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, así como la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.

Dado que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía tiene la consideración de medio propio de la Consejería de Turismo y Deporte, puede recibir encomiendas de gestión por parte de dicha Administración, cuya regulación se excluye de la aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a entes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. La encomienda, en la que la entidad del sector público actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la Consejería encomendante, se regirá en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en

la resolución que la establezca, disponiendo además, las condiciones y trámites a los que debe someterse.

Por ello, se va a proceder a realizar una encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía para la gestión de las Instalaciones Deportivas del Estadio de la Juventud de Granada, en la que la entidad del sector público actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la Consejería encomendante, se regirá en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en la resolución que la establezca, disponiendo además, las condiciones y trámites a los que debe someterse.

La actividad objeto de encomienda consistirá en la gestión de instalaciones deportivas en el Estadio de la Juventud de Granada con la finalidad última de ponerla a disposición de la ciudadanía para la práctica del deporte y contribuir de este modo a su fomento y promoción, dándose con ello cumplimiento a la competencia que estatutariamente nuestra Comunidad Autónoma tiene atribuida. Se pretende poner a disposición de la ciudadanía unas instalaciones adecuadas para la práctica del deporte que redunde en beneficios para la salud y ocupación del ocio, fomentando la práctica deportiva y adquisición de hábitos saludables.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes y servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de determinados precios públicos, no encontrando acomodo, el servicio nuevo que se va a prestar, en los precios aprobados en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte.

Los artículos 145, 146 y 150 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponen que corresponde al Consejo de Gobierno determinar los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, así como fijar precios públicos inferiores al coste del servicio o disponer su no exigencia cuando existan razones sociales que así lo aconsejen.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Turismo y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 2017, adoptó el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDASA) a la percepción de precios públicos por los servicios que preste en relación a la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada. Estos precios serán percibidos para su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Segundo. El pago de los precios públicos fijados en el presente acuerdo se efectuará siempre por anticipado:

- Para el acceso a la instalación, en el momento de formalizar la inscripción como socio, o solicitar el acceso en el caso de no socio.
- Para el alquiler de las instalaciones deportivas.
- En el caso de uso unitario para el socio y el no socio, antes de acceder a los espacios deportivos.
 - En el caso de bonos o tarifas planas para socios, en el momento de su adquisición.
 - Para cursos, escuela y actividades.
 - En el caso de uso unitario para el socio y el no socio, antes del inicio del servicio.
 - En el caso de tarifas planas para socios, en el momento de su adquisición.

Tercero. Establecer las siguientes exenciones del pago de los precios públicos:

a) Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial, para servicios de utilización a título individual y para los accesos familiares anuales o semestrales.

b) Mujeres víctimas de la violencia de género, así como sus hijos e hijas y aquellas personas sujetas a su tutela, guarda o custodia, para aquellos servicios de carácter individual.

c) Personas víctimas de la acción terrorista, así como su cónyuge, o persona con la que conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, sus hijas e hijos, madre y padre o las personas tutoras o guardadoras, para aquellos servicios de carácter individual. En el supuesto de fallecimiento de la víctima en el acto terrorista la exención será de aplicación a las personas anteriormente referidas.

d) Usuarios y clubes que acudan a eventos, competiciones deportivas o actividades pertenecientes a programas organizados por cualquier Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía o en los que ésta forme parte de la organización.

e) Clubes Deportivos Andaluces beneficiarios de subvención por su participación en ligas nacionales de categoría absoluta con niveles de competición máximo y sub-máximo.

f) Las actividades de formación oficial dirigidas a técnicos o árbitros organizadas por las federaciones deportivas en colaboración con la Consejería competente en materia de deporte.

g) Deportistas con discapacidad para aquellos servicios de utilización a título individual organizados por Entidades y clubes que desarrollen actividades con dichos deportistas.

Cuarto. Establecer las siguientes bonificaciones en el pago de los precios públicos:

a) Los miembros de las familias numerosas pertenecientes a la categoría general, que tengan reconocida tal condición, gozarán de la bonificación del 50% de los precios públicos, establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, para servicios de utilización a título individual y para los accesos familiares anuales o semestrales.

b) Los entrenamientos y concentraciones de las selecciones andaluzas organizadas por las federaciones deportivas andaluzas, tendrán una reducción del 75% del importe fijado en los precios públicos.

c) Clubes participantes en competiciones oficiales, así como las entidades deportivas y clubes que desarrollen actividades con deportistas con discapacidad tendrán una reducción del 50% del importe fijado en los precios públicos tanto en los entrenamientos como en las competiciones.

d) Miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado tendrán una reducción del 50% del importe fijado en los precios públicos para aquellos servicios de carácter individual.

e) Los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, incluidos en las relaciones oficiales a nivel nacional y andaluz, se beneficiarán de un 90% de reducción del precio público para aquellos servicios de carácter individual.

f) Las federaciones que establezcan previamente acuerdos, podrán tener una reducción de hasta un 80% del precio público para las actividades propias que organice la federación en la instalación. Los clubes vinculados a la federación en esos acuerdos, tendrán hasta un 50% de reducción del precio público. Todo ello previa solicitud o convenio y evaluación de la comisión que se cree al efecto.

g) Los acuerdos que se establezcan con entidades de interés hasta un 40% de reducción del precio público en los servicios acordados previamente en la evaluación de entidad de interés por la instalación.

Quinto. Las cuantías de los precios públicos previstas en el Anexo del presente acuerdo sólo se revisarán cuando varíen los costes específicos del servicio o actividad, y de acuerdo con el incremento de dichos costes, mediante la correspondiente norma publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

PRECIOS PÚBLICOS

1. Precios Públicos para el acceso a las Instalaciones Deportivas.

ACCESO GENERAL A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA						
		Precio unidad	Bono 5 usos	Bono 10 usos	No Socio	Luz/hora**
SOCIOS	Acceso anual	20,00 €				
	Acceso anual familiar	40,00 €				
	Acceso anual infantil (menores de 14 años)	10,00 €				
	Acceso SEMESTRAL	12,00 €				
	Acceso semestral infantil (menores de 14 años)	6,00 €				
	Acceso diario para grupos organizados, por persona/sesión	1,00 €				
NO SOCIOS	Acceso diario a las Instalaciones Deportivas, Entrada de día por persona				5,00 €	
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
	Duplicado de Carnet por unidad	3,00 €				
	Gestión Recibos devueltos	6,00 €				
	ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS					
	Ocupación de uso especial por unidades y día	160,00 €				
	Unidades de servicio	20,00 €				

2. Precios Públicos para el alquiler de las Instalaciones Deportivas.

ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS						
		Precio unidad	Bono 5 usos	Bono 10 usos	No Socio	Luz/hora
CAMPO DE CÉSPED	ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS					
	Alquiler de Campo Césped Artificial por hora antes de las 18.00 h	36,00 €	162,00 €	288,00 €	42,00 €	17.00 €
	Alquiler de Campo Césped Artificial por hora después de las 18.00 h	60,00 €	270,00 €	480,00 €	80,00 €	
	Alquiler de 1/2 Campo Césped Artificial por hora antes de las 18.00 h	20,00 €	85,00 €	160,00 €	24,00 €	9.00 €
	Alquiler de 1/2 Campo Césped Artificial por hora después de las 18.00 h	32,00 €	140,00 €	245,00 €	42,00 €	
PADEL	ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS					
	Alquiler Pista de Pádel por 90 minutos antes de las 18 h	4,00 €	18,00 €	32,00 €	8,00 €	
	Alquiler Pista de Pádel por 90 minutos después de las 18 h	8,00 €	36,00 €	64,00 €	12,00 €	
AULA Y SALA	ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS					
	Alquiler de Sala por hora	25,00 €			30,00 €	
PISTA ATLETISMO	ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS					
	Controles oficiales de Atletismo	100,00 €				
	Iluminación Pista de Atletismo por hora ***	50,00 €				
	ACCESO Y USO					
	Acceso Pista de Atletismo por persona y día,	5,00 €	20,00 €	35,00 €		
	Acceso Pista de Atletismo antes de las 18 h. para grupos de 20 personas/sesión	12,00 €				
	Acceso Pista de Atletismo después de las 18 h. para grupos de 20 personas/sesión	24,00 €				
Acceso Federados Mes	20,00 €					

3. Precios Públicos para cursos, escuela y actividades.

CURSOS, ESCUELAS Y ACTIVIDADES						
ESPACIO DEPORTIVO	CURSOS, ESCUELAS Y ACTIVIDADES	PRECIO UNITARIO	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	NO SOCIO	Luz/hora
PÁDEL	Torneo Pádel Abonado	15,00 €			20,00 €	
	Curso de Escuela de Pádel Adulto de 1 sesión semanal por persona y mes	34,00 €	99,00 €	180,00 €		
	Curso de Escuela de Pádel Infantil de 1 sesión semanal por persona y mes	28,00 €	70,00 €	120,00 €		
	Cursos Intensivos Verano	65,00 €				
	Clase individualizada de Pádel (1 h)	17,00 €				
SALAS	Tarifa Plana Fitness mensual por persona	19,95 €	50,00 €	90,00 €	24,95 €	
CAMPO DE CÉSPED Y ATLETISMO	ESCUELAS INFANTILES (Atletismo y fútbol)	20,00 €	50,00 €	90,00 €		
	Jornada multideportiva colegios 3h/persona	10,00 €				
	Preparación de oposiciones/accesos	20,00 €	50,00 €	90,00 €		
FAMILIAS	Tarifa Plana Combi 1+2 (tarifa plana fitness + dos escuelas inf)	41,00 €	105,00 €	188,00 €		
	Tarifa Plana Combi 2+2 (2 tarifas planas fitness + dos escuelas inf)	55,00 €	140,00 €	250,00 €		
	Tarifa Plana Combi 2+3 (2 tarifas planas fitness + tres escuelas inf)	68,00 €	170,00 €	300,00 €		
CAMPUS	Campus de verano semanal	60,00 €				
	Campus de verano semanal + de 1 semana o más de un hermano	55,00 €				
	Campus de verano diario	20,00 €				

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan y fijan las cuantías de los precios públicos por los servicios que preste la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en relación con la gestión deportiva de las instalaciones del tiro olímpico de Camas, Sevilla.

El Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, autorizó la constitución de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., y mediante Orden de 16 de mayo de 1997, de la Consejería de Turismo y Deporte, se regula la efectiva prestación de las actividades asignadas a la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de la citada Orden, la empresa pública, entidad instrumental de la Administración autónoma, realiza las actividades que le han sido asignadas, si bien su ejercicio debe estar sometido a la normativa que en cada caso resulte aplicable a esta sociedad mercantil y al control y dirección de la Administración a través de la Consejería de Turismo y Deporte.

Por Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 159, de 13.8.2010), modificado por el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 139, de 21.7.2016), se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» mediante la fusión de las entidades «Turismo Andaluz, S.A.» y «Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.», estando adscrita actualmente a la Consejería de Turismo y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 apartado a) del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la citada Consejería.

El Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, dispone en su apartado «Segundo» que la sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el mismo sentido se expresa el artículo 2 de los Estatutos, disponiendo que el objeto social de esta entidad instrumental está constituido por las actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria del deporte, desarrollando acciones tales como la gestión de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía, entre otros aspectos.

Dado que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía tiene la consideración de medio propio de la Consejería de Turismo y Deporte, puede recibir encomiendas de gestión por parte de dicha Administración, cuya regulación se excluye de la aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a antes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, de los de trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. La encomienda, en la que la entidad del sector público actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la Consejería encomendante, se registrará en su

otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en la resolución que la establezca, disponiendo además, las condiciones y trámites a los que debe someterse.

Por ello, se va a proceder a realizar una encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía para la gestión de las Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas (Sevilla), en la que la entidad del sector público actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la Consejería encomendante, se regirá en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en la resolución que la establezca, disponiendo además, las condiciones y trámites a los que debe someterse.

La actividad objeto de encomienda consistirá en la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas con la finalidad última de ponerla a disposición de la ciudadanía para la práctica del deporte y contribuir de este modo a su fomento y promoción, dándose con ello cumplimiento a la competencia que estatutariamente nuestra Comunidad Autónoma tiene atribuida.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes y servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de determinados precios públicos, no encontrando acomodo, el servicio nuevo que se va a prestar, en los precios aprobados en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte.

Los artículos 145, 146 y 150 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponen que corresponde al Consejo de Gobierno determinar los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, así como fijar precios públicos inferiores al coste del servicio o disponer su no exigencia cuando existan razones sociales que así lo aconsejen.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 2017,

A C U E R D A

Primero. Autorizar a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDASA) a la percepción de precios públicos por los servicios que preste en relación a la gestión de las instalaciones deportivas del Tiro Olímpico de Camas. Estos precios serán percibidos para su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Segundo. El pago de los precios públicos fijados en el presente acuerdo se efectuará siempre por anticipado:

- Para el acceso a la instalación, en el momento de formalizar la inscripción como socio, o solicitar el acceso en el caso de no socio.
- Para el alquiler de las instalaciones deportivas.
 - En el caso de uso unitario para el socio y el no socio, antes de acceder a los espacios deportivos.
 - En el caso de bonos o tarifas planas para socios, en el momento de su adquisición.

Tercero. Establecer las siguientes exenciones del pago de los precios públicos:

a) Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial, para servicios de utilización a título individual y para los accesos familiares anuales o semestrales.

b) Mujeres víctimas de la violencia de género, así como sus hijos e hijas y aquellas personas sujetas a su tutela, guarda o custodia, para aquellos servicios de carácter individual.

c) Personas víctimas de la acción terrorista, así como su cónyuge, o persona con la que conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, sus hijas e hijos, madre y padre o las personas tutoras o guardadoras, para aquellos servicios de carácter individual. En el supuesto de fallecimiento de la víctima en el acto terrorista la exención será de aplicación a las personas anteriormente referidas.

d) Usuarios y clubes que acudan a eventos, competiciones deportivas o actividades pertenecientes a programas organizados por cualquier Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía o en los que ésta forme parte de la organización.

e) Clubes Deportivos Andaluces beneficiarios de subvención por su participación en ligas nacionales de categoría absoluta con niveles de competición máximo y sub-máximo.

f) Las actividades de formación oficial dirigidas a técnicos o árbitros organizadas por las federaciones deportivas en colaboración con la Consejería competente en materia de deporte.

g) Deportistas con discapacidad para aquellos servicios de utilización a título individual organizados por Entidades y clubes que desarrollen actividades con dichos deportistas.

Cuarto. Establecer las siguientes bonificaciones en el pago de los precios públicos:

a) Los miembros de las familias numerosas pertenecientes a la categoría general, que tengan reconocida tal condición, gozarán de la bonificación del 50% de los precios públicos, establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, para servicios de utilización a título individual y para los accesos familiares anuales o semestrales.

b) Los entrenamientos y concentraciones de las selecciones andaluzas organizadas por las federaciones deportivas andaluzas, tendrán una reducción del 75% del importe fijado en los precios públicos.

c) Clubes participantes en competiciones oficiales, así como las entidades deportivas y clubes que desarrollen actividades con deportistas con discapacidad tendrán una reducción del 50% del importe fijado en los precios públicos tanto en los entrenamientos como en las competiciones.

d) Miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado tendrán una reducción del 50% del importe fijado en los precios públicos para aquellos servicios de carácter individual.

e) Los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, incluidos en las relaciones oficiales a nivel nacional y andaluz, se beneficiarán de un 90% de reducción del precio público para aquellos servicios de carácter individual.

f) Las federaciones que establezcan previamente acuerdos, podrán tener una reducción de hasta un 80% del precio público para las actividades propias que organice la federación en la instalación. Los clubes vinculados a la federación en esos acuerdos, tendrán hasta un 50% de reducción del precio público. Todo ello previa solicitud o convenio y evaluación de la comisión que se cree al efecto.

g) Los acuerdos que se establezcan con entidades de interés hasta un 40% de reducción del precio público en los servicios acordados previamente en la evaluación de entidad de interés por la instalación.

Quinto. Las cuantías de los precios públicos previstas en el Anexo del presente acuerdo sólo se revisarán cuando varíen los costes específicos del servicio o actividad,

y de acuerdo con el incremento de dichos costes, mediante la correspondiente norma publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

PRECIOS PÚBLICOS

1. Precios Públicos para el acceso a las Instalaciones Deportivas.

ACCESOS	PRECIO
Acceso anual a las Instalaciones Deportivas, Abono Anual por persona	30,00 €
Acceso diario a las Instalaciones Deportivas, Entrada de día por persona	3,50 €
Duplicado de Carnet por unidad	3,00 €
Ocupación de uso especial por unidades y día	160,00 €
Unidades de servicio	20,00 €
Alquiler de material Técnico Administrativo por unidad y día	34,00 €

2. Precios Públicos para el uso de las Instalaciones Deportivas.

AULA, SALA Y GALERÍA DE TIRO	PRECIO
Alquiler de Sala por hora	12,50 €
Empresas de seguridad privada por persona y ejercicio	31,00 €
Alumnos de Academias de Seguridad por ejercicio fuego real	28,00 €
Alumnos de Academias de Seguridad por ejercicio fuego simulado	14,00 €
Guardas de Campo	31,00 €
Comandancias de la Guardia Civil exámenes E, D y AEM	22,68 €

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

Mediante Orden de 1 de julio de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en base a la delegación de competencias efectuadas en el artículo 11 de la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre), y en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones al amparo de la Orden de 1 de julio de 2016, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a las partidas presupuestarias que asimismo se indican para cada línea:

Denominación de la Línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 1. Asociaciones de personas consumidoras	506.888,00 €	1200010000/G/44H/48601/0001
Línea 1. Sociedades de Cooperativas de Consumo	5.000,00 €	1200010000/G/44H/47000/0001
Línea 2. Federaciones de Asociaciones de personas consumidoras	417.121,00 €	1200010000/G/44H/48601/0001
Línea 2. Federaciones de Cooperativas de Consumo	5.000,00 €	1200010000/G/44H/47000/0001
Línea 3. Consumo Responsable	115.922,00 €	1200010000/G/44H/48405/0001

2. En todo caso, la concesión de las subvenciones prevista estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Sin perjuicio de la valoración del resto de las actividades del Programa de Actividades Subvencionables, se considerarán conforme al plan de la Dirección General de Consumo, en la presente convocatoria, según lo establecido en el apartado 12.a) de los cuadros resúmenes de la presente Orden, aquellas que estén referidas a las siguientes materias:

a) Para la Línea 1: Actividades de formación, educación y divulgación sobre los derechos de las personas consumidoras de servicios y productos financieros.

b) Para la Línea 2: Acciones judiciales para la defensa de los intereses generales o difusos de las personas consumidoras y usuarias.

c) Para la Línea 3: Actividades para la promoción de un consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía, aprobadas mediante Orden de 1 de julio de 2016.

Tercero. Distribución de créditos para las Subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Línea 1).

La distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta el tamaño poblacional, el tamaño territorial y número de municipios de cada provincia, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Línea 1 de la Orden de bases reguladoras anteriormente referida, es la siguiente:

- Línea 1. Asociaciones: La cuantía máxima prevista que, asciende a 506.888,00 € (partida presupuestaria 1200010000/G/44H/48601/0001) y se distribuye por provincias del siguiente modo:

ALMERÍA	53.315,00 €
CÁDIZ	48.923,00 €
CÓRDOBA	58.958,00 €
GRANADA	79.983,00 €
HUELVA	47.303,00 €
JAÉN	60.370,00 €
MÁLAGA	68.943,00 €
SEVILLA	89.093,00 €
TOTAL	506.888,00 €

- Línea 1. Cooperativas de consumo: La cuantía máxima prevista que, asciende a 5.000,00€ (partida presupuestaria 1200010000/G/44H/47000/0001) y será distribuida provincialmente una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y antes de la evaluación previa. La distribución se realizará teniendo en cuenta, el tamaño poblacional, tamaño territorial y número de municipios en cada provincia, tal como se contempla en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la Línea 1 de la Orden de bases reguladoras.

Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) de los cuadros resúmenes aprobados mediante la Orden de 1 de julio de 2016, y se presentarán exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/salud/consumo, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden.

2. Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de julio de 2016, se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/salud/consumo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Notificación y publicación.

De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 1 de julio de 2016, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Séptimo. Aprobación de formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2017 los formularios que se indican a continuación y que constan como Anexos a la presente resolución. Deberán ajustarse a estos formularios las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, texto que se considera parte integrante de la Orden de 1 de julio de 2016, en concreto:

a) Línea 1. Subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.º Formulario de solicitud (Anexo I).

2.º Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

b) Línea 2. Subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.º Formulario de solicitud (Anexo I)

2.º Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

c) Línea 3. Subvenciones para la realización de actividades para el impulso y promoción de un consumo responsable y solidario como elemento de transformación social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.º Formulario de solicitud (Anexo I)

2.º Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Octavo. Aumentos sobrevenidos de créditos disponibles.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención, dictada por el órgano competente para la concesión de las subvenciones, que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Noveno. Eficacia de la Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Estar inscrito en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones en el BOJA.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejuzco el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona representante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002439/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)		ANEXO I	
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
6.1 DATOS DEL PROGRAMA					
6.1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:					
6.1.2 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO:					
6.1.3 PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:					
6.1.4 PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:					
6.1.5 PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE:					
6.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA)					
Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
6.2.1 TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> 6.2.1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, CONSISTENTES EN CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES SIMILARES EN MATERIA DE CONSUMO.					
<input type="checkbox"/> 6.2.1.2 ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO, CONSISTENTES EN: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CAMPAÑAS EN PRENSA, PROGRAMAS PERIÓDICOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, VALLAS PUBLICITARIAS, O SIMILARES), ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, LA EDICIÓN DE REVISTAS Y PUBLICACIONES CON UN CONTENIDO EXCLUSIVO EN TEMAS DE CONSUMO.					
EDICIONES (cumplimentar una fila por cada edición de la actividad que vaya a ser realizada no aplicable al tipo de actividad 6.2.1.3)					
EDICIÓN	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FINAL PREVISTA	HORAS TOTALES	Nº PERSONAS ESTIMADAS	MUNICIPIO/CIUDAD DE CELEBRACIÓN
Número total de horas anuales:					
<input type="checkbox"/> 6.2.1.3 APERTURA DE OFICINAS DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS O ACTIVIDADES SIMILARES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.					
OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:					
DIRECCIÓN DE LA OFICINA:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DÍAS DE APERTURA		HORARIO ATENCIÓN MAÑANA		HORARIO ATENCIÓN TARDE	
<input type="checkbox"/> LUNES		De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> MARTES		De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> MIÉRCOLES		De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> JUEVES		De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> VIERNES		De a horas y		De a horas	
Número total de horas anuales:			Número de personas informadas previstas:		
6.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:					
6.2.3 OBJETIVOS INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS:					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO		INDICADOR	RESULTADO PREVISTO	

002439/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
UTILIZACIÓN DE LAS TIC: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
6.2.4	METODOLOGÍA PREVISTA DE LA ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> ONLINE			
6.2.5	RECURSOS HUMANOS PREVISTOS:			
	TIPO DE PERSONAL	Nº TOTAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	
	PERSONAL PROPIO			
	PERSONAL PROPIO MIEMBRO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO			
	PERSONAL POR ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS			
	VOLUNTARIO			
6.2.6	PREVISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRA ADMINISTRACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN: _____				
6.2.7	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD N^º _____			
A. IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:				€
B. IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:				€
C. IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:				€
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A+B+C):				€
6.2.8	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____ FECHA: DESDE: _____ HASTA: _____			
6.3	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA (Cumplimentar un cuadro por cada actividad solicitada)			
Nº ACTIVIDAD	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL:	€	€	€	€
6.4	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. FECHA: DESDE: _____ HASTA: _____			

002439/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
7.1	VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL EJERCICIO ANTERIOR		
	NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:		
	NÚMERO DE PERSONAS FORMADAS:		
	NÚMERO DE CONSULTAS, DENUNCIAS/RECLAMACIONES/QUEJAS ATENDIDAS:		
	NÚMERO DE HORAS DE INFORMACIÓN/ASESORAMIENTO LLEVADAS A CABO:		
7.2	NÚMERO DE PERSONAS ASOCIADAS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 121/2014, DESAGREGADO POR SEXO		
	A.- N° HOMBRES:	B.- N° MUJERES:	TOTAL (A+B):
7.3	INFORMACIÓN ECONÓMICA A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR		
	A. INGRESOS POR CUOTAS DE PERSONAS ASOCIADAS:		€
	B. INGRESOS PROPIOS NO PROCEDENTES DE CUOTAS:		€
7.4	ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA DE ÁMBITO PROVINCIAL O LOCAL EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA ENTIDAD EL AÑO ANTERIOR (CUMPLIMENTAR UNA FILA POR CADA ÓRGANO)		
-			
-			
-			
-			
-			
7.5	INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD EN UNA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN (CUMPLIMENTAR UNA FILA POR CADA ENTIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA)		
	NOMBRE	NIF	ÁMBITO TERRITORIAL
-			<input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> AUTONÓMICO <input type="checkbox"/> MÁS REPRESENTATIVO
-			<input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> AUTONÓMICO <input type="checkbox"/> MÁS REPRESENTATIVO
-			<input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> AUTONÓMICO <input type="checkbox"/> MÁS REPRESENTATIVO

PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SE TENDRÁN EN CUENTA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL APARTADO 6 DE ESTE ANEXO.

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002439/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO

LINEA 1. A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:		
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:		
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



002439/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN					
3.1 Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.					
3.2 Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:					
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.					
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.					
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:					
3.2.1 DATOS DEL PROGRAMA					
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:					
PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE:					
3.2.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA)					
Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
3.2.2.1 TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> 3.2.2.1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, CONSISTENTES EN CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES SIMILARES EN MATERIA DE CONSUMO.					
<input type="checkbox"/> 3.2.2.1.2 ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO, CONSISTENTES EN: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CAMPAÑAS EN PRENSA, PROGRAMAS PERIÓDICOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, VALLAS PUBLICITARIAS, O SIMILARES), ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, LA EDICIÓN DE REVISTAS Y PUBLICACIONES CON UN CONTENIDO EXCLUSIVO EN TEMAS DE CONSUMO.					
EDICIONES (cumplimentar una fila por cada edición de la actividad que vaya a ser realizada no aplicable al tipo de actividad 3.2.2.1.3)					
EDICIÓN	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FINAL PREVISTA	HORAS TOTALES	Nº PERSONAS ESTIMADAS	MUNICIPIO/CIUDAD DE CELEBRACIÓN
Número total de horas anuales:					
<input type="checkbox"/> 3.2.2.1.3 APERTURA DE OFICINAS DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS O ACTIVIDADES SIMILARES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.					
OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:					
DIRECCIÓN DE LA OFICINA:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DÍAS DE APERTURA	HORARIO ATENCIÓN MAÑANA		HORARIO ATENCIÓN TARDE		TOTAL HORAS APERTURA
<input type="checkbox"/> LUNES	De	a horas y	De	a horas
<input type="checkbox"/> MARTES	De	a horas y	De	a horas
<input type="checkbox"/> MIÉRCOLES	De	a horas y	De	a horas
<input type="checkbox"/> JUEVES	De	a horas y	De	a horas
<input type="checkbox"/> VIERNES	De	a horas y	De	a horas
Número total de horas anuales:			Número de personas informadas previstas:		

002439/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)				
3.2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
3.2.2.3 OBJETIVOS INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS:				
Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO	
ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
UTILIZACIÓN DE LAS TIC: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
3.2.2.4 METODOLOGÍA PREVISTA DE LA ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> ONLINE				
3.2.2.5 RECURSOS HUMANOS PREVISTOS:				
TIPO DE PERSONAL		Nº TOTAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	
PERSONAL PROPIO				
PERSONAL PROPIO MIEMBRO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO				
PERSONAL POR ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS				
VOLUNTARIO				
3.2.2.6 PREVISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRA ADMINISTRACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN:				
3.2.2.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD N^º _____				
A. IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:				€
B. IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:				€
C. IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:				€
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A+B+C):				€
3.2.2.8 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____ FECHA: DESDE: _____ HASTA: _____				
3.2.3 COSTE TOTAL DEL PROGRAMA (Cumplimentar un cuadro por cada actividad solicitada)				
Nº ACTIVIDAD	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL:	€	€	€	€
3.2.4 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. FECHA: DESDE: _____ HASTA: _____				
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:				
<input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):				
<input type="checkbox"/> OTROS:				

002439/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3
4
5

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002439/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Estar inscrito en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones en el BOJA.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002440/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)		ANEXO I	
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
6.1 DATOS DEL PROGRAMA					
6.1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:					
6.1.2 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO:					
6.1.3 PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:					
6.1.4 PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:					
6.1.5 PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE:					
6.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA)					
Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
6.2.1 TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> 1.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS: TIPO DE ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN					
<input type="checkbox"/> 2.- FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS SEDES DE LAS FEDERACIONES.					
<input type="checkbox"/> 3.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FEDERACIONES Y LAS ENTIDADES QUE LAS INTEGREN.					
<input type="checkbox"/> 4.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.					
<input type="checkbox"/> 5.- ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES O DIFUSOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.					
<input type="checkbox"/> 6.- ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN U ORGANIZACIÓN.					
<input type="checkbox"/> 7.- ACTIVIDADES DE AUDITORÍA EXTERNA.					
6.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES:					
6.2.3 OBJETIVOS INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS:					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO		
ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
UTILIZACIÓN DE LAS TIC: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
6.2.4 METODOLOGÍA PREVISTA DE LA ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> ONLINE					
6.2.5 EDICIONES (cumplimentar una fila por cada edición de la actividad que vaya a ser realizada)					
EDICIÓN	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FINAL PREVISTA	HORAS TOTALES	Nº PERSONAS ESTIMADAS	MUNICIPIO/CIUDAD DE CELEBRACIÓN
6.2.6 Nº TOTAL DE HORAS ANUALES:					
RECURSOS HUMANOS PREVISTOS:					
TIPO DE PERSONAL		Nº TOTAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL		
PERSONAL PROPIO					
PERSONAL PROPIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO					
PERSONAL POR ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS					
PERSONAL VOLUNTARIO					

002440/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)		ANEXO I	
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
6.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA) (Continuación)					
6.2.7 PREVISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRA ADMINISTRACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN:					
6.2.8 PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD. N°:					
A. IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:					€
B. IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:					€
C. IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:					€
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A+B+C):					€
6.2.9 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD N° : FECHA. DESDE: HASTA:					
6.3 COSTE TOTAL DEL PROGRAMA (Cumplimentar una cuadro por cada actividad solicitada)					
N° ACTIVIDAD	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€
COSTE TOTAL:	€	€	€	€	€
6.4 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. FECHA: DESDE: HASTA:					

002440/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002440/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO

LÍNEA 2. A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



002440/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN					
3.1 Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.					
3.2 Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:					
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.					
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.					
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:					
3.2.1 DATOS DEL PROGRAMA					
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:					
PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE:					
3.2.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA)					
Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
3.2.2.1 TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> 1.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS: TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN					
<input type="checkbox"/> 2.- FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS SEDES DE LAS FEDERACIONES.					
<input type="checkbox"/> 3.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FEDERACIONES Y LAS ENTIDADES QUE LAS INTEGREN.					
<input type="checkbox"/> 4.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.					
<input type="checkbox"/> 5.- ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES O DIFUSOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.					
<input type="checkbox"/> 6.- ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN U ORGANIZACIÓN.					
<input type="checkbox"/> 7.- ACTIVIDADES DE AUDITORÍA EXTERNA.					
3.2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES:					
3.2.2.3 OBJETIVOS INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS:					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO		
ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
UTILIZACIÓN DE LAS TIC: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
3.2.2.4 METODOLOGÍA PREVISTA DE LA ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> ONLINE					
3.2.2.5 EDICIONES (cumplimentar una fila por cada edición de la actividad que vaya a ser realizada)					
EDICIÓN	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FINAL PREVISTA	HORAS TOTALES	Nº PERSONAS ESTIMADAS	MUNICIPIO/CIUDAD DE CELEBRACIÓN
Nº TOTAL DE HORAS ANUALES:					

002440/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)				
3.2.2.6 RECURSOS HUMANOS PREVISTOS:				
TIPO DE PERSONAL		Nº TOTAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	
PERSONAL PROPIO				
PERSONAL PROPIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO				
PERSONAL POR ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS				
PERSONAL VOLUNTARIO				
3.2.2.7 PREVISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRA ADMINISTRACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN:				
3.2.2.8 PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD. Nº: _____				
A. IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:				€
B. IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:				€
C. IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:				€
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A+B+C):				€
3.2.2.9 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Nº : _____ FECHA. DESDE: _____ HASTA: _____				
3.2.3 COSTE TOTAL DEL PROGRAMA (Cumplimentar una cuadro por cada actividad solicitada)				
Nº ACTIVIDAD	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL:	€	€	€	€
3.2.4 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. FECHA: DESDE: _____ HASTA: _____				
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:				
.....				
.....				
.....				
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):				
.....				
.....				
<input type="checkbox"/> OTROS :				
.....				

002440/1/A02D

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENSO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002440/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO

LÍNEA 3. A FEDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		COD. POSTAL: _ _ _ _
NUMERO TELEFONO:		NUMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal _ _ _ _

4 DECLARACIONES																												
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p>Solicitadas</p> <table> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																									
.....	€																									
.....	€																									
.....	€																									
.....	€																									
.....	€																									
.....	€																									



002441/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Estar inscrito en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones en el BOJA.
- Estar adherida a la Red de Solidaridad Alimentaria de Andalucía.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002441/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
6.1 DATOS DEL PROGRAMA					
6.1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:					
6.1.2 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO:					
6.1.3 PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:					
6.1.4 PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:					
6.1.5 PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE:					
6.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA)					
Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
6.2.1 TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> 1.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MODELO ACTUAL DE PRODUCCIÓN-DISTRIBUCIÓN-CONSUMO Y SUS RESULTADOS <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN					
<input type="checkbox"/> 2.- ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE, SOLIDARIO, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD. <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN					
<input type="checkbox"/> 3.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS ESPACIOS Y CANALES ALTERNATIVOS DE ACCESO AL CONSUMO.					
<input type="checkbox"/> 4.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ALIMENTOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.					
6.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES:					
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:					
6.2.3. OBJETIVOS INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS:					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO		
ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
UTILIZACIÓN DE LAS TIC: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
6.2.4. METODOLOGÍA PREVISTA DE LA ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> ONLINE					
6.2.5. EDICIONES (cumplimentar una fila por cada edición de la actividad que vaya a ser realizada)					
EDICIÓN	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FINAL PREVISTA	HORAS TOTALES	Nº PERSONAS ESTIMADAS	MUNICIPIO/CIUDAD DE CELEBRACIÓN
NÚMERO TOTAL DE HORAS ANUALES:					
6.2.6. RECURSOS HUMANOS PREVISTOS:					
TIPO DE PERSONAL			Nº TOTAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	
PERSONAL PROPIO					
PERSONAL PROPIO MIEMBRO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO					
PERSONAL POR ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS					
PERSONAL VOLUNTARIO					
6.2.7. PREVISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRA ADMINISTRACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN:					

002441/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
6.2	DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA) (Continuación)			
6.2.8.	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD N°:			
A.	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:			€
B.	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:			€
C.	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:			€
	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A+B+C):			€
6.2.9.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. N°: FECHA: DESDE: HASTA:			
6.3	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA (Cumplimentar una cuadro por cada actividad solicitada)			
N° ACTIVIDAD	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL:	€	€	€	€
6.4	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. FECHA: DESDE: HASTA:			

002441/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1	VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:	
	NÚMERO DE PERSONAS FORMADAS:	
	NÚMERO DE CONSULTAS, DENUNCIAS/RECLAMACIONES/QUEJAS ATENDIDAS:	
	NÚMERO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES LEGALES O DIFUSOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS:	
	NÚMERO DE LAUDOS DICTADOS POR LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS QUE HA PARTICIPADO UNA VOCALÍA DE ARBITRAJE PROPUESTA POR LA ENTIDAD:	
7.2	NÚMERO DE PERSONAS ASOCIADAS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 121/2014, DESAGREGADO POR SEXO	
	A.- N° HOMBRES: _____ B.- N° MUJERES: _____ TOTAL (A+B): _____	
7.3	OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO)	
	DIRECCIÓN DE LA OFICINA:	
	TIPO VÍA: _____ NOMBRE VÍA: _____	KM. VÍA: _____ NÚMERO: _____ LETRA: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
	MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____	PAÍS: _____ C. POSTAL: _____
	TELÉFONO: _____ FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____
	DÍAS DE APERTURA	HORARIO ATENCIÓN MAÑANA
	<input type="checkbox"/> LUNES	De _____ a _____ horas y De _____ a _____ horas
	<input type="checkbox"/> MARTES	De _____ a _____ horas y De _____ a _____ horas
	<input type="checkbox"/> MIÉRCOLES	De _____ a _____ horas y De _____ a _____ horas
	<input type="checkbox"/> JUEVES	De _____ a _____ horas y De _____ a _____ horas
	<input type="checkbox"/> VIERNES	De _____ a _____ horas y De _____ a _____ horas
	Total horas de apertura semanal: _____	
7.4	INFORMACIÓN ECONÓMICA A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR	
	A. INGRESOS POR CUOTAS A PERSONAS ASOCIADAS:	€ _____
	B. INGRESOS PROPIOS NO PROCEDENTES DE CUOTAS:	€ _____
7.5	ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA ENTIDAD EL AÑO ANTERIOR (CUMPLIMENTAR UNA FILA POR CADA ÓRGANO)	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
7.6	INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD EN UNA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL (CUMPLIMENTAR UNA FILA POR CADA ENTIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA)	
	NOMBRE	NIF
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-

PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SE TENDRÁN EN CUENTA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL APARTADO 6 DE ESTE ANEXO.

002441/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002441/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO

LÍNEA 3. A FEDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:						
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:				
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN						



002441/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN					
3.1 HABIÉNDOSE PUBLICADO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MI SOLICITUD HA SIDO:					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.					
3.2 POR LO QUE, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:					
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.					
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.					
<input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:					
3.2.1 DATOS DEL PROGRAMA					
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:					
PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:					
PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE:					
3.2.2 DATOS DE LA ACTIVIDAD (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA)					
Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
3.2.2.1 TIPO DE ACTIVIDAD:					
<input type="checkbox"/> 1.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MODELO ACTUAL DE PRODUCCIÓN-DISTRIBUCIÓN-CONSUMO Y SUS RESULTADOS					
<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN					
<input type="checkbox"/> 2.- ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE, SOLIDARIO, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD.					
<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN					
<input type="checkbox"/> 3.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS ESPACIOS Y CANALES ALTERNATIVOS DE ACCESO AL CONSUMO.					
<input type="checkbox"/> 4.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ALIMENTOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.					
3.2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES:					
3.2.2.3 OBJETIVOS INDICADORES Y RESULTADOS PREVISTOS:					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO PREVISTO		
ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
UTILIZACIÓN DE LAS TIC: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
3.2.2.4 METODOLOGÍA PREVISTA DE LA ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> ONLINE					
3.2.2.5 EDICIONES (cumplimentar una fila por cada edición de la actividad que vaya a ser realizada)					
EDICIÓN	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FINAL PREVISTA	HORAS TOTALES	Nº PERSONAS ESTIMADAS	MUNICIPIO/CIUDAD DE CELEBRACIÓN
NÚMERO TOTAL DE HORAS ANUALES:					

002441/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)				
3.2.2.6 RECURSOS HUMANOS PREVISTOS:				
TIPO DE PERSONAL	Nº TOTAL CUALIFICACIÓN PROFESIONAL			
PERSONAL PROPIO				
PERSONAL PROPIO MIEMBRO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO				
PERSONAL POR ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS				
PERSONAL VOLUNTARIO				
3.2.2.7 PREVISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRA ADMINISTRACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN:				
3.2.2.8 PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD N°:				
A. IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:	€			
B. IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:	€			
C. IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:	€			
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A+B+C):	€			
3.2.2.9 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD N°: FECHA: DESDE: HASTA:				
3.2.3 COSTE TOTAL DEL PROGRAMA (Cumplimentar un cuadro por cada actividad solicitada)				
Nº ACTIVIDAD	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL:	€	€	€	€
3.2.4 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. FECHA: DESDE: HASTA:				
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:				
.....				
.....				
<input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):				
.....				
.....				
<input type="checkbox"/> OTROS:				
.....				
.....				
4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES				
Presento la siguiente documentación:				
	Documento			
1			
2			
3			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

002441/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002441/1/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

BDNS (Identif): 348430, 348431, 348432.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía, en la cuantía máxima que se especifica y con cargo al crédito presupuestario que asimismo se indica:

Denominación de la Línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 1. Asociaciones de personas consumidoras	506.888,00 €	1200010000/G/44H/48601/0001
Línea 1. Sociedades de Cooperativas de Consumo	5.000,00 €	1200010000/G/44H/47000/0001
Línea 2. Federaciones de Asociaciones de personas consumidoras	417.121,00 €	1200010000/G/44H/48601/0001
Línea 2. Federaciones de Sociedades Cooperativas de Consumo	5.000,00 €	1200010000/G/44H/47000/0001
Línea 3. Consumo Responsable	115.922,00 €	1200010000/G/44H/48405/0001

Segundo. Beneficiarios.

- Las Asociaciones de personas consumidoras y usuarias constituidas con arreglo a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, que tengan por finalidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la defensa de los intereses de las personas consumidoras, incluyendo su información y educación en dicha materia, bien con carácter general, bien en relación con productos o servicios determinados.

- Las Sociedades Cooperativas de personas consumidoras y usuarias constituidas con arreglo a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y a la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Incluir dentro de su objeto social, en los Estatutos, la defensa, asistencia, información, educación y formación de sus miembros como personas asociadas.

b) Formar un fondo social integrado por las aportaciones de las personas asociadas y el 15%, como mínimo, de los excedentes netos de cada ejercicio económico, destinado exclusivamente a la defensa, información, educación y formación de las personas asociadas, en materias relacionadas con el consumo.

Tercero. Objeto.

- Programas de actividades dirigidos a fomentar, potenciar y mejorar los conocimientos de consumo, a través de la formación, la educación, la información y el asesoramiento de las personas consumidoras.

- Asegurar el ejercicio de las funciones de representación institucional y de defensa de los intereses generales de las personas consumidoras y usuarias y fomentar el asociacionismo de las personas consumidoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Impulsar la conciencia social y las prácticas de consumo responsable y solidario a través de la realización de actividades de educación, formación e información así como actividades de consumo, comercialización, retirada y distribución de alimentos.

Cuarto. Bases Regulatoras.

Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas se hace en el cuadro de convocatoria anterior. El porcentaje máximo de la subvención será el 90% del presupuesto aprobado.

En la Línea 1 la distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta el tamaño poblacional, el tamaño territorial y el número de municipios de cada provincia, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Línea 1 de la Orden de bases reguladoras, es la siguiente:

a) Línea 1. Asociaciones: La cuantía máxima prevista que, asciende 506.888,00 € (partida presupuestaria 1200020000/G/44H/48601/0001) y se distribuye por provincias del siguiente modo:

ALMERÍA	53.315,00 €
CÁDIZ	48.923,00 €
CÓRDOBA	58.958,00 €
GRANADA	79.983,00 €
HUELVA	47.303,00 €
JAÉN	60.370,00 €
MÁLAGA	68.943,00 €
SEVILLA	89.093,00 €
TOTAL	506.888,00 €

- Línea 1. Cooperativas de Consumo: La cuantía máxima prevista asciende a 5.000,00 € (partida presupuestaria 1200020000/G/44H/47000/0001), y será distribuida provincialmente una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y antes de la evaluación previa. La distribución se realizará teniendo en cuenta el tamaño poblacional, tamaño territorial y número de municipios en cada provincia, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Línea 1 de la Orden de bases reguladoras.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/salud/consumo o en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, La Directora General de Consumo, Isabel Niñoles Ferrández.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se regula la acreditación de la identidad del personal que ejecuta las funciones de control e inspección agroalimentaria y de apoyo técnico en dichas labores, y se crea el fichero de datos de Tarjetas de Identificación Personal.

P R E Á M B U L O

El artículo 53.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados en un procedimiento administrativo, tienen derecho a identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, el personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas, en el ejercicio de las funciones inspectoras recogidas en esta ley, tendrá el carácter de agente de la autoridad. Este mismo artículo establece que los centros directivos correspondientes facilitarán al personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas, aquellos medios de identificación que le acrediten debidamente para el desempeño de sus funciones inspectoras recogidas en esta Ley.

Conforme al artículo 50, de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, el personal al servicio de las Administraciones Públicas que ejerza las funciones de inspección previstas en la misma, tendrá carácter de autoridad. Por tanto, dicho personal, actuarán siempre debidamente acreditado mediante una tarjeta de identificación.

El artículo 84 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, establece que los inspectores de la Inspección Pesquera, tienen condición de agente de la autoridad en el desempeño de sus funciones.

El artículo 27 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, establece que los controles oficiales de la calidad a realizar por los servicios de inspección de la Consejería competente en materia agraria y pesquera se llevarán a cabo por personal de la consejería competente en materia agraria y pesquera, que será reconocido y habilitado como inspector de la calidad de conformidad con lo establecido en la regulación general de la Función Pública. Los inspectores de calidad, en el ejercicio de sus funciones, tendrán la consideración de agente de la autoridad.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía posee la competencia en materia de inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.b) de los Estatutos de la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 99/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

De la aplicación de los preceptos anteriormente citados se deduce la necesidad de establecer una correcta acreditación e identificación del personal que se integra dentro del colectivo de personal de control e inspección agroalimentaria, requisito indispensable para una correcta ejecución de los cometidos de dicho colectivo y, al mismo tiempo, garantía jurídica tanto para los ciudadanos, como para el propio personal de control oficial.

Esta Orden prevé la creación de un fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se debe notificar a la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la Tarjeta de Identificación Personal (TIP, en adelante), del personal que ejecuta las funciones de control e inspección agroalimentaria y de apoyo técnico en dichas labores, y crear el fichero de datos de TIP.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La TIP la utilizará el personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA, en adelante) que ejecute las funciones de control e inspección agroalimentaria o que realice funciones de apoyo técnico en dichas labores, conforme a las competencias establecidas en el artículo 7.b) de los Estatutos de la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, el artículo 27 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, el artículo 50 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal y artículo 78 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, el personal funcionario que realice las tareas de inspección tendrá la consideración de agente de la autoridad, con todos los efectos y sometimientos a las leyes.

Artículo 3. Diseño y características de la Tarjeta de Identificación Personal.

1. Las características y contenidos de la TIP se recogen en el Anexo I.
2. La TIP tendrá un Código de Identificación Personal (CIP, en adelante) que se asignará con carácter único, personal, intransferible y definitivo.
3. Será expedida por la persona titular de la Secretaría General de la AGAPA.
4. Tendrá validez durante el tiempo de ocupación del puesto.

Artículo 4. Del carácter del documento y su utilización.

1. El personal en servicio que esté ejecutando funciones de control e inspección agroalimentaria o de apoyo técnico en dichas labores, está obligado a portar la TIP que lo acredita, debiendo exhibirla a petición del interesado, quedando restringido su uso al ejercicio de las funciones que tiene asignadas.

2. La acreditación es personal e intransferible, tiene la consideración de documento público y, por tanto, la confección o uso por persona no autorizada dará lugar a las consecuencias previstas en la legislación vigente.

3. El CIP deberá hacerse constar en toda acta de inspección que cada Inspector o Inspectora levante en el ejercicio de sus funciones.

4. La TIP será entregada al personal al tomar posesión en su puesto de trabajo con funciones inspectoras. Cuando se produzca el cese en un puesto de trabajo con tales funciones, el personal hará entrega de su acreditación a la autoridad que la haya expedido, de conformidad con el artículo 3.3.

5. La destrucción, pérdida o sustracción de la acreditación obliga a su titular a comunicar por escrito tal hecho a la autoridad que la haya expedido de conformidad con el artículo 3.3. Si en la pérdida o destrucción mediara negligencia grave, el coste de la nueva emisión correrá a cargo de la persona titular de la misma.

Artículo 5. Creación del Fichero de Datos de Carácter Personal.

1. Se crea el fichero de datos de TIP en la Secretaría General de la AGAPA, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con las características que se indican en el Anexo II.

2. La Secretaría General de la AGAPA adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3. La AGAPA podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo II de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

4. Las personas o colectivos afectados por el contenido del fichero automatizado que se crea por la presente disposición podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la AGAPA, sita en Avenida de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

5. El fichero de datos de carácter personal relacionado en el Anexo II de esta Orden será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de la AGAPA para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Disposición adicional primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantos actos sean necesarios para la aplicación, cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y expresamente las siguientes:

- a) Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se establece la acreditación de los inspectores de la Inspección Pesquera y del personal de apoyo a la misma.
- b) Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establece la acreditación de los inspectores de la Inspección de Calidad y del personal de apoyo a la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

ANEXO I

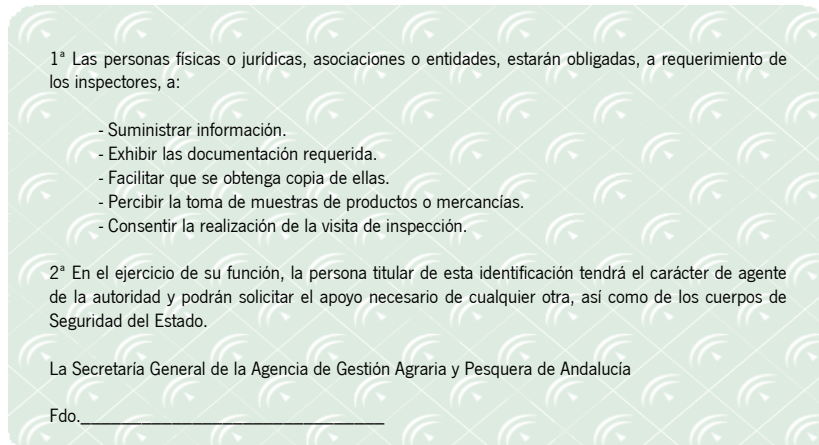
CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1. Control e Inspección.

Anverso



Reverso



2. Apoyo al control y la inspección.

Anverso

JUNTA DE ANDALUCIA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA APOYO TÉCNICO	
	CIP: XXX
Expedido	FOTO

Reverso

Esta tarjeta, propiedad de la Junta de Andalucía, tiene como finalidad la identificación de personal cuyas funciones responden a alguna de las establecidas en el artículo 7.b de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en los que se establece las funciones y competencias de la agencia en materia de inspección, vigilancia y control.

No está permitido el uso o transferencia no autorizado. En caso de que la encuentre extraviada se ruega su entrega en cualquier dependencia de la Junta de Andalucía.

La Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Fdo. _____

ANEXO II

ELEMENTOS DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Nombre del fichero: Tarjetas de Identificación Personal.
2. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Identificación del personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que realiza funciones de control e inspección agroalimentaria o de apoyo técnico a las mismas.
3. Personas o colectivos afectados: Personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que realiza funciones de control e inspección agroalimentaria o de apoyo técnico a las mismas.
4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Correo electrónico o transmisión electrónica del personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que realiza funciones de control e inspección agroalimentaria o de apoyo técnico a las mismas.
5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - a) Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, imagen, dirección postal y electrónica, teléfono y fax).
 - b) Datos de características personales (sexo y edad).
 - c) Datos de detalle de empleo (puesto de trabajo, centro, entidad).
 - d) Otros datos de interés, según el fichero.
6. Comunicaciones de los datos previstas: Cesiones previstas: a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Juzgados y Tribunales y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
7. Cesión de datos y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No procede.
8. Órgano responsable del fichero: Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
9. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General.
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
Avda. Grecia, s/n, 41012-Sevilla.
10. Nivel de seguridad: Nivel Básico, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
11. Sistema de tratamiento: informatizado o automatizado.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 25 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.304.193L.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ruz.
Nombre: María Dolores.
Código SIRHUS: 2049110.
Denominación del puesto: Coordinador/a Relaciones Intersectoriales.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.
Centro destino: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leopoldo La Rubia de Prado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Leopoldo La Rubia de Prado, con Documento Nacional de Identidad número 26739093Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes, adscrito al Departamento de Filosofía I de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de mayo de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
Centro de destino: Delegación del Gobierno.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Administración Local.
Código: 2643110.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Local.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 19.135,20 euros.
Experiencia: 3 años.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007) de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ESTEPA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y la acreditación de profesionales en su área de competencias.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar

en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Osuna (Sevilla), C.P. 41640, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A (Subgrupo A.1 del EBEP).

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Estepa del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Médico de Urgencias para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Médico de Urgencias	Título de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificados o diplomas recogidos en el RD 853/1993 de 4 de Junio, o Título de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación o Título de Facultativo Especialista en Medicina Interna o Título de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAURGASCST-17-3

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 2 de junio de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2475/2014, de 29 de septiembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/2009.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 29 de septiembre de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada dicto la Sentencia núm. 2475/2014, relativa al recurso contencioso administrativo núm. 467/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Onda Málaga, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (en adelante Acuerdo de 29 de julio de 2008), que fue convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006), en el ámbito de las demarcaciones TL02AL de Almería, TL05MA y TL10MA de Málaga, TL03GR de Granada, TL04J de Jaén, TL03CO de Córdoba, TL06MA de Marbella, TL03CA de Cádiz, TL05CA de Jerez de la Frontera, Demarcación de Sevilla y TL03H de Huelva.

Al citado Acuerdo de 29 de julio de 2008 se le dio publicidad mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, publicada en el BOJA núm. 209, de 21 de octubre de 2008.

Segundo. El fallo de la referida sentencia núm. 2475/2014, del recurso contencioso administrativo núm. 467/2009, es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la mercantil Onda Málaga, S.L., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el “concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares”. En concreto se anulan las concesiones con referencia TL02AL de Almería, TL05MA y TL10MA de Málaga, TL03GR de Granada, TL04J de Jaén, TL03CO de Córdoba, TL06MA de Marbella, TL03CA de Cádiz, TL05J de Jerez de la Frontera, Demarcación de Sevilla y TL03H de Huelva. Sin imposición de costas.»

Tercero. Contra la expresada sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/2009 se interpuso recurso de casación por la representación procesal de la Junta de Andalucía, siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo bajo el número 545/2015.

En este recurso de casación se dictó por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo Sentencia núm. 1606/2016 de fecha 29 de junio de 2016, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

1. No haber lugar al recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 29 de septiembre de 2014 (dictada en el recurso contencioso-administrativo 467/2009).»

Cuarto. Mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2017, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local testimonio de la sentencia núm. 2475/2014 de 29 de septiembre de 2014, dictada por dicho Tribunal, así como de la Sentencia núm. 1602/2016 dictada en fecha 29 de junio de 2016, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 545/2015, por el que se desestimó dicho recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra dicha sentencia núm. 2475/2014, todo ello con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de esta sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/2009.

Quinto. Con fecha 10 de mayo de 2017, la Dirección General de Comunicación Social ha solicitado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que se dicte la preceptiva resolución para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia núm. 2475/2014 dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/2009, seguido a instancia de «Onda Málaga, S.A.», indicándose en dicho escrito que la anulación del Acuerdo impugnado se circunscribe a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito de las demarcaciones de Almería (TL02AL), Málaga (TL05MA y TL10MA), Granada (TL03GR), Jaén (TL04J), Córdoba (TL03CO), Marbella (TL06MA), Cádiz (TL03CA), Jerez de la Frontera (TL05CA), Demarcación de Sevilla y Huelva (TL03H).

Por todo lo expuesto, siendo firme la sentencia arriba citada, vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

D I S P O N G O

Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia núm 2475/2014, dictada, en fecha 29 de septiembre de 2014 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa al recurso contencioso-administrativo núm. 467/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Onda Málaga, S.A.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares (publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 21 de octubre de 2008), se anula dicho Acuerdo de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito de las demarcaciones de Almería (TL02AL), Málaga (TL05MA y TL10MA), Granada

(TL03GR), Jaén (TL04J), Córdoba (TL03CO), Marbella (TL06MA), Cádiz (TL03CA), Jerez de la Frontera (TL05CA), Demarcación de Sevilla y Huelva (TL03H).

Segundo. Conforme al artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Orden habrá de ser notificada a los interesados, y en todo caso a las personas o entidades que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, resultaron ser adjudicatarias de las concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local de Almería (TL02AL), Málaga (TL05MA y TL10MA), Granada (TL03GR), Jaén (TL04J), Córdoba (TL03CO), Marbella (TL06MA), Cádiz (TL03CA), Jerez de la Frontera (TL05CA), Demarcación de Sevilla y Huelva (TL03H).

Asimismo, y aunque las personas o entidades afectadas por el cumplimiento del fallo de la sentencia que se dispone por la presente Orden están claramente identificadas como las adjudicatarias de las licencias correspondiente a las demarcaciones reseñadas, por estimarse que el cumplimiento de esta sentencia concierne también el posible interés de otros particulares o terceros afectados, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que por la Dirección General de Comunicación Social se practiquen las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material concreta del cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2475/2014 arriba expresada, en los términos dispuestos en la presente Orden, así como que practique las notificaciones indicadas.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Cádiz como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 22 de marzo de 2017, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino a asistencia a los municipios (SAT). La función de asistencia a los Municipios se contempla, entre otros, en el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. La obligación de prestar asistencia a los municipios cuando éstos así lo requieran hace necesaria la creación de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención.

La documentación presentada se concreta en certificado del Secretario General en el que se incluye la creación de los puestos con las características de los mismos y acreditando que los puestos han sido incluidos definitivamente en el Presupuesto General y en la RPT, así como que la dotación presupuestaria es adecuada y suficiente y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa vigente.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Clasificar dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Cádiz, asignándoles la función de asistencia a los Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión de los puestos, que tienen asignado nivel 25 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA número 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA número 147, de 30 de julio de 2015) establece en su artículo 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, disponiendo en su apartado 2 que en caso de ausencia o enfermedad el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, de la Delegación Territorial que designe aquél como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el período comprendido entre los días 12 y 15 de junio de 2017, ambos inclusive,

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería a la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, durante el período comprendido entre los días 12 y 15 de junio de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Almería, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus +».

El Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus», mejora la asignación de las ayudas, introduciendo criterios de equidad asociados al nivel de vida del país de destino del alumnado acogido al programa Erasmus y al poder adquisitivo de las personas participantes, en sustitución de los Acuerdos de 3 de junio de 2008 y de 31 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno.

El artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina que «La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, [...] constituyen la educación superior».

El Reglamento (UE) N.º 1288/2013, de 11 de diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, crea el Programa «Erasmus +» que, entre otras enseñanzas, incluye a la formación profesional en el sistema educativo, cuyo alumnado de ciclos formativos de grado superior ya venía realizando desde el curso 2006-07 la movilidad de forma ininterrumpida dentro del Programa «Erasmus de Educación Superior».

Por tanto, y debido a que se consideran actualmente vigentes los argumentos que justificaron el establecimiento de un programa de ayudas de la Junta de Andalucía, determinado por los mencionados Acuerdos, y con carácter complementario a las ayudas establecidas por la Unión Europea y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resulta oportuno, al objeto de lograr una mayor equidad en la distribución de las ayudas y recursos, incluir como beneficiario de las mismas al alumnado matriculado en ciclos formativos de grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus +».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 2017,

ACUERDO

Primero. Autorizar la financiación, con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, de las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante una ayuda adicional a las aportaciones establecidas por la Unión Europea y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para dicho alumnado participante en el Programa «Erasmus +».

Segundo. La Consejería competente en materia de Educación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder

adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de Estándares de Poder Adquisitivo (EPA) publicada por la oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinarán, para cada curso académico, el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía, en euros por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Tercero. La ayuda de la Junta de Andalucía tiene carácter de anticipo, quedando supeditada su concesión, con carácter definitivo, a que el centro docente público en el que esté matriculada la persona beneficiaria acredite ante la Consejería competente en materia de Educación, que se ha aplicado a su finalidad y con el aprovechamiento académico que se establezca.

A tal efecto, se transferirán los recursos económicos a los centros docentes públicos donde esté matriculado el alumnado, que actuarán en calidad de entidades colaboradoras.

Cuarto. Este Acuerdo amplía el ámbito subjetivo del Acuerdo 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, manteniendo éste, por tanto, su vigencia.

Quinto. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto. Este acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Orden, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Orden citado, acompañado del correspondiente cuadro resumen, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto se hallará a disposición de las personas interesadas en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/procesos-participacion/detalle/109332.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico subvencionesalvpc.cji@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza de la Gavidia, núm. 10, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda que se cita.

De conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público procede hacer pública la formalización de la Orden de fecha 18 de mayo de 2017, de la Encomienda de Gestión para el proyecto: «Apoyo técnico a la gestión de las ayudas incluidas en la solicitud única prevista en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)».

A N E X O

1. Aprobar el expediente de encomienda de gestión para la ejecución de los trabajos: 70/2017-ENG «Apoyo técnico a la gestión de las ayudas incluidas en la solicitud única prevista en el reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»

2. Encomendar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las actuaciones previstas a la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) que asumirá los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente encomienda de gestión.

3. El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte euros con ocho céntimos (1.491.620,08 euros), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

4. La ejecución de la presente encomienda de gestión, se llevará a cabo con los medios y recursos propios de la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) conforme a los antecedentes y en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 19 de abril de 2017.

5. Conforme al apartado a) del artículo 106.2 de la citada Ley 9/2007, se justifica la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de la encomienda de gestión por la mayor celeridad que se obtiene en la ejecución de los mismos, así como la mejor eficiencia resultante en los procedimientos, consecuencia de una mejor especialización organizativa, que hacen conveniente la ejecución de estos trabajos a través de la presente figura jurídica.

6. Establecer las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Elemento Pep	Importe en euros
2017	G.71F.649.05.00	2016000433	1.118.715,06
2018	G.71F.649.05.00	2016000433	372.905,02

Encomienda de gestión financiada con Fondos Europeos.

Código Eurofón: C1002013G40006.

Tipo de Fondo: FEADER.

Porcentaje de cofinanciación: 75 por 100.

7. El pago se realizará por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el importe de los trabajos efectivamente realizados, mediante certificaciones mensuales, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado sexto del citado artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo deberá acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, o bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma.

8. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la entidad encomendataria deberá comunicar al Responsable de la Encomienda las subcontrataciones que se realicen, con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma, en un plazo no superior a 15 días a contar desde el momento en que éstas se produzcan.

9. El plazo de ejecución para la presente Encomienda comienza desde la publicación de la presente Orden, hasta el 31 de marzo de 2018.

10. Designar como responsable de la encomienda de gestión a la persona titular de la Subdirección de Gestión y Control integrado de Ayudas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar, la cual, en su caso, podrá autorizar, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza la presente encomienda, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto, siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Orden.

11. Habilitar al responsable de la encomienda a certificar la finalización de la misma en orden a poder liberar, en su caso, los créditos sobrantes; así como a barrar, en su caso, los créditos resultantes de minoraciones en el importe de adjudicación de las licitaciones llevadas a cabo por la Empresa respecto de aquellas actuaciones que sean susceptibles de ser contratadas de forma externa.

Asimismo se habilita al responsable de la encomienda a proponer, en su caso, las eventuales modificaciones de la misma, así como su liquidación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda que se cita.

De conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede hacer pública la formalización de la Orden de fecha 18 de mayo de 2017, de la Encomienda de Gestión para el proyecto: «Apoyo técnico a la tramitación de las ayudas incluidas en la solicitud única, así como de las ayudas a la apicultura en el marco del programa apícola nacional, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de garantía (FEAGA), competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, gestionadas a través de los Servicios Centrales».

A N E X O

1. Aprobar el expediente de encomienda de gestión para la ejecución de los trabajos: 67/2017-ENG «Apoyo técnico a la tramitación de las ayudas incluidas en la solicitud única, así como de las ayudas a la apicultura en el marco del programa apícola nacional, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, gestionadas a través de los Servicios Centrales».

2. Encomendar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las actuaciones previstas a la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), que asumirá los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente encomienda de gestión.

3. El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de un millón doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (1.284.655,35 euros), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

4. La ejecución de la presente encomienda de gestión se llevará a cabo con los medios y recursos propios de la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), conforme a los antecedentes y en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 19 de abril de 2017.

5. Conforme al apartado a) del artículo 106.2 de la citada Ley 9/2007, se justifica la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de la encomienda de gestión por la mayor celeridad que se obtiene en la ejecución de los mismos, así como la mejor eficiencia resultante en los procedimientos, consecuencia de una mejor especialización organizativa, que hacen conveniente la ejecución de estos trabajos a través de la presente figura jurídica.

6. Establecer las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe en euros
2017	G.71F.227.09.00	963.491,55
2018	G.71F.227.09.00	321.163,80

7. El pago se realizará por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el importe de los trabajos efectivamente realizados, mediante certificaciones

mensuales, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado sexto del citado artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, deberá acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, o bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma.

8. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la entidad encomendada deberá comunicar al Responsable de la Encomienda las subcontrataciones que se realicen, con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma, en un plazo no superior a 15 días a contar desde el momento en que éstas se produzcan.

9. El plazo de ejecución para la presente Encomienda comienza desde la publicación de la presente Orden, hasta el 31 de marzo de 2018.

10. Designar como responsable de la encomienda de gestión a la persona titular de la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar, la cual, en su caso, podrá autorizar, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza la presente encomienda, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto, siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Orden.

11. Habilitar al responsable de la encomienda a certificar la finalización de la misma en orden a poder liberar, en su caso, los créditos sobrantes; así como a barrar, en su caso, los créditos resultantes de minoraciones en el importe de adjudicación de las licitaciones llevadas a cabo por la Empresa respecto de aquellas actuaciones que sean susceptibles de ser contratadas de forma externa.

Asimismo, se habilita al responsable de la encomienda a proponer, en su caso, las eventuales modificaciones de la misma, así como su liquidación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda de Gestión a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., la ejecución del proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede hacer pública la formalización de la Orden de fecha 18 de mayo de 2017, de la Encomienda de Gestión para el proyecto: «Apoyo técnico a la tramitación de las ayudas incluidas en la solicitud única, así como de las ayudas a la apicultura en el marco del programa apícola nacional, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de garantía (FEAGA) competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, gestionadas por Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural».

A N E X O

1. Aprobar el expediente de encomienda de gestión para la ejecución de los trabajos: 68/2017-ENG «Apoyo técnico a la tramitación de las ayudas incluidas en la solicitud única, así como de las ayudas a la apicultura en el marco del programa Apiola Nacional, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, gestionadas por Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural».

2. Encomendar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las actuaciones previstas a la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), que asumirá los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente encomienda de gestión.

3. El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de un millón trescientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco euros con setenta y un céntimos (1.367.185,71 euros), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

4. La ejecución de la presente encomienda de gestión, se llevará a cabo con los medios y recursos propios de la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A., (TRAGSATEC) conforme a los antecedentes y en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 19 de abril de 2017.

5. Conforme al apartado a) del artículo 106.2 de la citada Ley 9/2007, se justifica la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de la encomienda de gestión por la mayor celeridad que se obtiene en la ejecución de los mismos, así como la mejor eficiencia resultante en los procedimientos, consecuencia de una mejor especialización organizativa, que hacen conveniente la ejecución de estos trabajos a través de la presente figura jurídica.

6. Establecer las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe en euros
2017	G.71F.227.09.00	1.025.389,30
2018	G.71F.227.09.00	341.796,41

7. El pago se realizará por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el importe de los trabajos efectivamente realizados, mediante certificaciones

mensuales, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado sexto del citado artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo deberá acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, o bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma.

8. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la entidad encomendataria deberá comunicar al Responsable de la Encomienda las subcontrataciones que se realicen, con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma, en un plazo no superior a 15 días a contar desde el momento en que éstas se produzcan.

9. El plazo de ejecución para la presente Encomienda comienza desde la publicación de la presente Orden, hasta el 31 de marzo de 2018.

10. Designar como responsable de la encomienda de gestión a la persona titular de la Subdirección de Gestión y Control integrado de Ayudas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar, la cual, en su caso, podrá autorizar, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza la presente encomienda, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto, siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Orden.

11. Habilitar al responsable de la encomienda a certificar la finalización de la misma en orden a poder liberar, en su caso, los créditos sobrantes; así como a barrar, en su caso, los créditos resultantes de minoraciones en el importe de adjudicación de las licitaciones llevadas a cabo por la Empresa respecto de aquellas actuaciones que sean susceptibles de ser contratadas de forma externa.

Asimismo se habilita al responsable de la encomienda a proponer, en su caso, las eventuales modificaciones de la misma, así como su liquidación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de la Modificación Puntual del Sector SUOI-4 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Moguer.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 5 de mayo de 2017 relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de la Modificación Puntual del Sector SUOI-4 del Plan General de Ordenación Urbanística, del Término Municipal de Moguer. Expediente CP-039/2016.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 5 de mayo de 2017 y con el número de registro 7321, se ha procedido al depósito del Instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 5 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación relativa a la Modificación Puntual del Sector SOUI-4 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de Moguer. Expediente CP-039/2016 (Anexo I).

- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa. (Anexo II).

- El Estudio Ambiental Estratégico, que fue objeto de Evaluación Ambiental Estratégica con fecha 22/06/2016 publicado en el BOJA núm. 123, de 29 de junio de 2016, se encuentran ubicados en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección URL: (Anexo III).

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones/3061>.

ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL SECTOR SUOI-4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER. CP-039/2016

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Moguer tuvo entrada en esta Delegación Territorial, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación Puntual del Sector SUOI-4 del PGOU de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Modificación puntual del Sector SUOI-4 del PGOU de Moguer fue objeto de aprobación definitiva pendiente de subsanaciones por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 27.12.2016 (publicación en BOJA núm. 7.2.2017) supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprensivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 24-03-2017 dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Moguer presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha 26-01-2017 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación puntual del Sector SUOI-4 del PGOU según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27.12.2016. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 26.1.2017.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación se emitió informe Técnico de fecha 21.4.2017, en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

R E S U E L V E

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación puntual del Sector SUOI-4 del PGOU del t.m. de Moguer, conforme a Resolución de 27.12.2016 de la Comisión Territorial y Ordenación del Territorio.

Segundo. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Tercero. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra los contenidos de la presente resolución que han sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas. La Delegada Territorial, Fdo: Rocío Jiménez Garrochena,

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

Tras la modificación, el Texto Refundido de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Moguer, en cuanto al texto normativo de contenido estructural queda de la siguiente manera:

Se añade un nuevo apartado d) a la PARTE PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.

TÍTULO QUINTO: CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS.

CAPÍTULO 3. Uso Industrial.

Artículo 299. Definición y clases. Apartado 2.

2. A los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares se distinguen las siguientes clases:

a) Industria en general: cuando la actividad se desarrolla en establecimientos especialmente preparados para tal fin, bien ocupando todo el edificio o determinados locales de él.

b) Mini-polígonos industriales: cuando la actividad se desarrolla en locales de pequeño tamaño organizados con elementos urbanos preparados específicamente, insertos en la trama urbana, en áreas de uso característico no industrial y que comparten instalaciones y servicios. Puede distinguirse:

I. Actuaciones de conjunto sobre manzanas o conjunto de parcelas en que es preciso ejecutar obras de urbanización específicas para adaptarlas al uso industrial.

II. Las industrias nido que se instalen en parcelas mediante obras de nueva edificación o en edificios existentes previamente acondicionados.

c) Talleres domésticos: cuando la actividad se desarrolla por el titular en su propia vivienda utilizando alguna de sus piezas.

d) Agro-industrial: Uso industrial que tiene por finalidad llevar a cabo las operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenamiento y distribución de productos agrícolas así como otras actividades propias de la actividad de cooperativa agrícola.

Se añade un nuevo apartado - Artículo 511.d) a la PARTE SEGUNDA: RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

TÍTULO NOVENO: SUELO APTO PARA URBANIZAR.

CAPÍTULO 2. Condiciones particulares de los sectores.

Sección 2.ª Condiciones particulares de los sectores de suelo apto para urbanizar en Moguer.

Artículo 511. Nuevos sectores industriales, quedando como sigue:

Artículo 511. Nuevos sectores industriales.

Art. 511.d) Sector Grufesa SUOI-4

Plantea generar un suelo urbanizable Ordenado «SUOI-4».

La normativa aplicable en este sector será la siguiente:

«Suelo Urbanizable Ordenado Industrial SUOI-4»:

- Esta unidad se sitúa entre la carretera A-494, la cuesta de La Pila, la Vereda de las Cumbres y la Avenida Hermanos Niño, con una superficie de 58.633,70 m².

- Suelo Urbanizable Ordenado.

- Uso característico: Industrial.

- Uso pormenorizado: Agro-Industrial.

- Uso Compatible: Terciario asociado a la actividad de la cooperativa.

- Usos prohibidos: Residencial.

- Edificabilidad máxima: 0,45 m²/m².

- Tipología edificatoria: nave industrial adosada o exenta.

- Planeamiento de desarrollo: Proyecto de Urbanización, Compensación y estudio de Detalle.

- Sistema de actuación: Compensación.

- Características de la ordenación: Al tratarse de una ordenación fundamentada en la ampliación de una instalación industrial muy concreta, se clasifica una única parcela para uso industrial lucrativo y otra que agrupa el conjunto de dotaciones. La parcela industrial se ordenará mediante un Estudio de Detalle que resolverá, además, la reserva de plazas de aparcamiento y la circulación asociada a las mismas.

- El nuevo sector que se crea es Suelo Urbanizable Ordenado Industrial, siendo esta nueva área de reparto de igual ámbito que el propio sector, denominada Área de reparto MOGUER SUOI-4 y cuyo aprovechamiento es coincidente con la edificabilidad asignada.
- La regulación de las edificaciones existentes se hará paralelamente a la asignación de los aprovechamientos, en el proyecto de compensación o reparcelación.
- La participación del Ayuntamiento es el 10% del aprovechamiento lucrativo, que se resolverá monetariamente, también en el proyecto de compensación o reparcelación. Además se cede al Ayuntamiento todo el aprovechamiento comercial.

Tras la modificación, el Texto Refundido de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Moguer, en cuanto al texto normativo de contenido pormenorizado queda de la siguiente manera:

Se añade un nuevo apartado d) a la PARTE PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.

TÍTULO QUINTO: CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS.

CAPÍTULO 3. Uso Industrial.

Artículo 299. Definición y clases. Apartado 2.

2. A los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares se distinguen las siguientes clases:

a) Industria en general: cuando la actividad se desarrolla en establecimientos especialmente preparados para tal fin, bien ocupando todo el edificio o determinados locales de él.

b) Mini-polígonos industriales: cuando la actividad se desarrolla en locales de pequeño tamaño organizados con elementos urbanos preparados específicamente, insertos en la trama urbana, en áreas de uso característico no industrial y que comparten instalaciones y servicios. Pueden distinguirse:

I. Actuaciones de conjunto sobre manzanas o conjunto de parcelas en que es preciso ejecutar obras de urbanización específicas para adaptarlas al uso industrial.

II. Las Industrias nido que se instalen en parcelas mediante obras de nueva edificación o en edificios existentes previamente acondicionados.

c) Talleres domésticos: cuando la actividad se desarrolla por el titular en su propia vivienda utilizando alguna de sus piezas.

d) Agro-industrial: Uso industrial que tiene por finalidad llevar a cabo las operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución de productos agrícolas así como otras actividades propias de la actividad de cooperativa agrícola.

Se añade un nuevo apartado - Artículo 511.d) a la PARTE SEGUNDA: RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

TÍTULO NOVENO: SUELO APTO PARA URBANIZAR.

CAPÍTULO 2. Condiciones particulares de los sectores.

Sección 2.^a Condiciones particulares de los sectores de suelo apto para urbanizar en Moguer.

Artículo 511. Nuevos Sectores Industriales, quedando como sigue:

Artículo 511. Nuevos sectores industriales.

Art. 511.d) Sector Grufesa SUOI-4

Plantea generar un suelo urbanizable Ordenador «SOUI-4»

La normativa aplicable en este sector será la siguiente:

Suelo Urbanizable Ordenado Industrial SUOI-4:

- Esta unidad se sitúa entre la carretera A-494, la cuesta de La Pila, la Vereda de las Cumbres y la Avenida Hermanos Niño, con una superficie de 58.633,70 m².

- Suelo urbanizable Ordenado.

- Uso característico: Industrial.

- Uso pormenorizado: Agro-Industrial.

- Uso Compatible: Terciario asociado a la actividad de la cooperativa.

- Edificabilidad máxima: 0,46 m²/m².

- Tipología edificatoria: nave industrial adosada o exenta.

- Planeamiento de desarrollo: Proyecto de Urbanización, Compensación y Estudio de

Detalle.

- Sistema de actuación: Compensación.

- Características de la ordenación: Al tratarse de una ordenación fundamentada en la ampliación de una instalación industrial muy concreta, se clasifica una única parcela para uso industrial lucrativo y otra que agrupa el conjunto de dotaciones. La parcela industrial se ordenara mediante un Estudio de Detalle que resolverá, además, la reserva de plazas de aparcamiento y la circulación asociada a las mismas.

• El nuevo sector que se crea es Suelo Urbanizable Ordenado Industrial, siendo esta nueva área de reparto de igual ámbito que el propio sector, denominada Área de Reparto MOGUER SUOI-4 y cuyo aprovechamiento es coincidente con la edificabilidad asignada.

• La regulación de las edificaciones existentes se hará paralelamente a la asignación de los aprovechamientos, en el proyecto de compensación o reparcelación.

• La participación del Ayuntamiento es el 10% del aprovechamiento lucrativo, que se resolverá monetariamente, también en el proyecto de compensación o reparcelación.

Además se cede al Ayuntamiento todo el aprovechamiento comercial.

- Las edificaciones afectadas por la vía pecuaria quedarán en situación de «fuera de ordenación». Una vez terminado el expediente de nuevo deslinde de la vía pecuaria éstas quedarán con la misma clasificación del suelo que el resto del sector.
- Este sector tendrá como carga la adaptación del nuevo trazado de la vía pecuaria «Vereda de las Cumbres».
- El espacio afectado por la vía pecuaria queda cautelarmente en situación de «fuera de ordenación», al ser la vía pecuaria suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica (S.N.U.E.P.L.E.).

La Vicepresidenta 3.^a de la CTOTU. Fdo.: Rocío Jiménez Garrochena.

Huelva, 5 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Antonio Agundez Rebollo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 20 de marzo de 2017, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 494/2014. (PP. 925/2017).

NIG: 2990142C20140002540.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 983/2016.

Asunto: 501021/2016.

Autos de: Juicio Verbal (250.2) 494/2014.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Tres).

Negociado: PA.

Apelante: C.P. Palacio del Sol.

Procurador: Juan Jesús González Pérez.

Abogado: José Luis Galeote Clemares.

Apelado: Francisco J. González Garito, herencia yacente de María Garito Feijoo y Francisco González González y Marguerite Marie Guerín.

E D I C T O

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 109

Audiencia Provincial Málaga.

Sección 5.^a

Referencia:

Juzgado de procedencia: Juzgado núm. Tres de Torremolinos.

Rollo de apelación núm. 983/16.

Juicio núm. 492/14.

En la ciudad de Málaga, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Visto en grado de apelación por doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrado de la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de Juicio Verbal núm. 492/14 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Torremolinos, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Palacio del Sol contra don Francisco González Garito, don Francisco González González, doña María Garito Feijoo y doña Marguerite Marie Guerín; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Propietarios Palacio del Sol contra la sentencia dictada en el citado juicio.

F A L L O

Se estima el recurso de apelación formulado por la Procuradora doña Esther Rivas Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Palacio del Sol, contra la sentencia dictada en fecha 22 de febrero de 2016 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Torremolinos, en los Autos Civiles de Juicio Verbal

núm. 492/14, y en su consecuencia se revoca íntegramente la sentencia, cuyo fallo queda redactado del tenor literal siguiente:

“Se estima íntegramente la demanda formulada por la Procurador doña Esther Rivas Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Palacio del Sol, contra don Francisco J. González Garito, en su calidad de propietario de las fincas de las que deriva la obligación de pago, y contra la herencia yacente de don Francisco González González y doña Marita Garito Feijoo, en su calidad de titulares registrales de la finca denominada Estudio número 37, y contra doña Marguerite Marie Guerin, en su condición de titular registral de la finca denominada Estudio núm. 30, y en su consecuencia se condena a don Francisco J. González Garito a que abone a aquella la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y tres euros (5.493 €), de los cuales 3.970,92 € están ya consignados en el Juzgado, más los intereses legales correspondientes, así como al abono de las costas procesales causadas. Y se condena a la herencia yacente de don Francisco González González, doña María Garito Feijoo y doña Marguerite Marie Guerin, como titulares registrales, a estar y pasar por esta resolución, soportando en virtud de ella las eventuales consecuencias que sobre la finca aún inscrita a su nombre pueda acarrear la ejecución de la sentencia, sin hacer imposición de las costas causadas al no oponerse a dicha petición.”

Y todo ello, sin hacer especial imposición de las costas procesales originadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvase los autos originales con testimonio de ella al Juzgado de procedencia a sus efectos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada doña Marguerite Marie Guerin y herencia yacente de don Francisco González González, doña María Garito Feijoo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 895/2014. (PP. 1484/2017).

NIG: 2305042C20140004311.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 895/2014. Negociado: EZ.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Ordinario núm. 895/14 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), se ha dictado Sentencia núm. 192/16, con fecha 28 de julio de 2016, y hallándose la entidad demandada Comercial Castilla León, S.A., en ignorado domicilio, se publica el presente edicto a efectos de notificación de la misma, pudiendo dicho demandado acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la Sentencia recaída.

En Jaén, a 12 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 78/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 78/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007290.

De: Don José Javier Chica Mayor.

Abogado: Josefa María Murillo Hernández.

Contra: PRCM, Express, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 78/2017 a instancia de José Javier Chica Mayor contra PRCM Express, S.L., sobre se ha dictado Decreto de fecha 24.5.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado PRCM Express, S.L., con CIF: B92561133, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 17.857,27 euros de resto de principal, más 2.888,45 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064007817, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-

expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado PRCM Express, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 76/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 76/2017. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20160007982.

De: Pedro Gil Olalla.

Abogado: Manuel Francisco Ponce Cabezas.

Contra: Arroyocable, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguidas en este Juzgado bajo el núm. 76/17 a instancia de Pedro Gil Olalla contra Arroyocable, S.L. se ha dictado Auto en fecha 23.5.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Pedro Gil Olalla y Arroyocable, S.L., con efectos de 23 de mayo de 2017.

Debo condenar y condeno a Arroyocable, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS T.
D. Pedro Gil Olalla	7.246,85 €	15.004,62 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Una vez firme la presente resolución deberá la actora en su caso interesar ampliación de ejecución si a su derecho conviniere que incorporase la cantidad resultante del presente auto.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Arroyocable, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 366/2017. Negociado: 1.
NIG: 2906744S20170004736.
De: Don Francisco José Ortega Fernández.
Contra: Obras, Limpieza Industrial y Reparaciones Verticales, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 366/2017 se ha acordado citar a Francisco José Ortega Fernández como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de septiembre de 2017 y hora de las 11,45 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras, Limpieza Industrial y Reparaciones Verticales, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 655/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 655/2016. Negociado: RF.

De: Don Francisco Titos Fuentes.

Abogado: José Olmedo Mohedano.

Contra: Fogasa y Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, S.L.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 655/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Francisco Titos Fuentes contra Fogasa y Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, S.L., en la que con fecha 29.5.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, S.L. que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 02/2016.
2. Objeto del contrato: Suministro y entrega de sobres oficiales a los diferentes Órganos Judiciales de la Administración de Justicia en la provincia de Cádiz.
3. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
4. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2017.
 - b) Adjudicatario: Papelería Las Cortes, S.L.L., CIF B72165822.
 - c) IVA excluido: 25.143,50 euros.
 - d) Importe IVA: 5.280,20 euros.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 03/2016.
2. Objeto del contrato: Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Cádiz excepto Campo de Gibraltar.
3. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
4. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2017.
 - b) Adjudicatario: Asistencia, Organización y Servicios, S.A., CIF A41187675.
 - c) IVA excluido: 94.005,00 euros.
 - d) Importe IVA: 19.741,05 euros.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 1609/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de contratación.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Teléfono: 950 004 664.
 5. Telefax: 950 004 575.
 6. Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/DTAL/LIMP.CENT.-17-18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza de Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación durante el curso 2017-2018.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 59.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Sede de los centros docentes públicos.
 2. Localidad y código postal: Distintas localidades de la provincia de Almería.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año. Comprenderá desde el día 1 de septiembre de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2018, curso 2017-2018, con opción de prórroga otro año. En todo caso comenzará a partir de la fecha que se establezca en el contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 4.824.233,72 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 2.412.116,86 euros. Importe total: 2.918.661,40 euros.

6. Garantías exigidas.
 - Provisional (importe): No.
 - Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación de cada lote, excluido IVA.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: No se exige, pero acredita la solvencia.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La establecida en el Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 12 de junio de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: Cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Dirección electrónica: No.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: Sí.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura en acto público sobres 2 y 3.
 - b) Dirección: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - d) Fecha y hora: Las fechas de apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, con al menos 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: 23 de mayo de 2017.
12. Otras informaciones: No.

Almería, 26 de mayo de 2017.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1611/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: CI Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 - Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00135/ISE/2017/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la ampliación y reforma de los espacios educativos del IES Alto Conquero en Huelva.
 - c) División por lotes y número: Sí, dos (2) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 106.628,98 euros (ciento seis mil seiscientos veintiocho euros con noventa y ocho céntimos).
 - b) IVA: 22.392,08 euros (veintidos mil trescientos noventa y dos euros con ocho céntimos).
 - c) Importe total: 129.021,06 euros (ciento veintinueve mil veintinueve euros con seis céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (955 625 646), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 29 de mayo de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaedu.es.
 - g) Número de expediente: 00026/ISE/2017/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Obras.
 - b. Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas de naves en Residencia Escolar Ana M.^a Martínez Urrutia de Almería y Centro de Profesorado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 128.556,09 euros (ciento veintiocho mil quinientos cincuenta y seis euros con nueve céntimos).
 - b) IVA: 26.996,78 euros (veintiséis mil novecientos noventa y seis euros con setenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 155.552,87 euros (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta y siete céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.5.2017.
 - b) Contratista: Arditec 2000, S.L.L. (CIF B23422504).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación:
Importe sin IVA: Noventa y siete mil trescientos euros (97.300,00 euros).
IVA: Veinte mil cuatrocientos treinta y tres euros (20.433,00 euros).
Importe total: Ciento diecisiete mil setecientos treinta y tres euros (117.733,00 euros).
 - e) Fecha de formalización: 30.5.2017.

Almería, 1 de junio de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1610/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900-Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00123/ISE/2017/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la ampliación de espacios educativos a cinco líneas de Educación Secundaria Obligatoria y dos de Bachillerato (tipo D5+B22) del IES Concha Méndez Cuesta, en Torremolinos (Málaga).
 - c) División por lotes y número: Sí, dos (2) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Torremolinos (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 123.114,79 euros (ciento veintitrés mil ciento catorce euros con setenta y nueve céntimos).
 - b) IVA: 25.854,11 euros (veinticinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos).
 - c) Importe total: 148.968,90 euros (ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho euros con noventa céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (955 625 646), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 29 de mayo de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación que se cita. (PD. 1612/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-OBR.02/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El presente contrato tiene por objeto la obra de reforma en el Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Eljido (Almería), dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 90.908,68 € (IVA excluido).
Financiación con Fondos Europeos: Sí.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% importe de adjudicación.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
 - a) Web: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>).
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - e) Teléfono: 950 0136 00. Telefax: 950 013 611.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente día hábil.

9. Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- a) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a partir de la apertura de proposiciones.
 - c) Admisión de variantes. No.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, así como en el Perfil del Contratante de la misma.
 - e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), perfil del contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No.

Almería, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, mediante procedimiento abierto, de las obras que se citan. (PD. 1613/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de obras que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: MA.OBR.04/2017.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro de Participación Activa «Trinidad» de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Dieciséis semanas.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 45215221-2 Trabajos de construcción de centros de día.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 171.835,28 euros.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.º planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29001
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14:00 horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - 2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
 - 3. Localidad y código postal: Málaga 29001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29001.
 - d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
- 10. Otras Informaciones: Se recogerá la documentación en el Departamento de Contratación.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 2.000 euros.

Málaga, 30 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en calle Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO
S-00270/17	03201702751	BARKA , RAOUANE	DESCONOCIDO
C-22183/16	03201625637	BOUCHAR , ADAM	DESCONOCIDO
S-00205/16	03201602988	CHOUAIBI, MORAD	DESCONOCIDO
S-00221/17	03201700346	CHOUKRI JEBARI, MOHAMMED	DESCONOCIDO
C-22258/16	03201626781	EL ARKOUBI , MOHAMED	DESCONOCIDO
S-00206/16	03201602989	EL AZAIRI, AHMED	DESCONOCIDO
S-01185/16	03201625398	LOTFI , DRISS	DESCONOCIDO
S-00188/17	03201702097	MAMADOU , COULIBALY	DESCONOCIDO
S-01184/16	03201625397	MARZAK , ABDELLATIF	DESCONOCIDO
S-00189/17	03201702098	SISOKO, HUSSEIN	DESCONOCIDO
S-00187/17	03201702096	TRAORE, ISMAEL	DESCONOCIDO
S-00220/17	03201700175	YAHOUVI, SAID	DESCONOCIDO
C-05745/17	03201629491	ADAN ALBARRACIN, MOHAMED	ALGECIRAS
C-17765/16	03201616684	ADRO, ABY GHISLIN	ALGECIRAS
C-08491/17	03201702560	ALCONCHEL CARRETERO, EVA	ALGECIRAS
C-08670/17	03201702479	BOWNINA AZARKAN, MOHAMED	ALGECIRAS
C-08654/17	03201703125	CARDENAS DIAZ, FRANCISCO	ALGECIRAS
C-08585/17	03201703133	CARO OLIVA, ALEJANDRA	ALGECIRAS
C-05679/17	03201631233	DELGADO LOSETA, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS
C-08583/17	03201702883	ESSAKHI , TARIK	ALGECIRAS
C-10439/17	03201704035	GALLARDO CARMONA, JOSE	ALGECIRAS
C-19543/16	03201622196	GARCIA IBAÑEZ, ANGEL	ALGECIRAS
C-08632/17	03201700802	GONZALEZ DURAN, MANUEL	ALGECIRAS
C-05795/17	03201701868	GONZALEZ GARCIA, ROSA DEL MAR	ALGECIRAS
C-08501/17	03201704476	GONZALEZ GOMEZ, MANUEL Y URBANO PEREZ, RAQUEL	ALGECIRAS
C-08662/17	03201704477	GUERRA REINADO, MARIA ARACELI	ALGECIRAS
C-05682/17	03201631809	HARO ROMERO, ALBERTO	ALGECIRAS

EXPTE.	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO
C-05720/17	03201630755	HUELVA GARCIA, ERNESTO	ALGECIRAS
C-05723/17	03201631409	JIMENEZ GODOY, ALEJANDRO	ALGECIRAS
C-17493/16	03201616701	KAROUK, MOHAMED	ALGECIRAS
C-08578/17	03201705719	MARTINEZ PADILLA, SERGIO	ALGECIRAS
C-08455/17	03201703837	MEDINILLA HARO, MARIA ISABEL	ALGECIRAS
C-08502/17	03201704480	MUÑOZ FABREGA, FRANCISCO M.	ALGECIRAS
C-08518/17	03201703461	OROZCO GOMEZ, ALVARO JESUS	ALGECIRAS
C-25583/15	03201527097	ORTEGA ESCOBEDO, ANGEL MANUEL	ALGECIRAS
C-08638/17	03201703175	ORTEGA GAVILAN, EVA Y BECERRA IBAÑEZ, JESUS	ALGECIRAS
C-14087/16	03201615070	PERDOMO ARZUA, ROSA BEATRIZ	ALGECIRAS
C-11628/16	03201611761	RAISSOUNI, RAOUTAR	ALGECIRAS
C-17840/16	03201618452	RUBIO CAYUELA, ANGELES	ALGECIRAS
C-05784/17	03201700604	SALDAÑA QUEVEDO, MARILYN	ALGECIRAS
C-05722/17	03201630782	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	ALGECIRAS
C-08584/17	03201703123	SANCHIS GASCO, JOSE ANTONIO	ALGECIRAS
C-08661/17	03201704475	SIBAJA CASTILLO, GEMA	ALGECIRAS
C-02092/17	03201628307	SUAREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	ALGECIRAS
C-08679/17	03201701494	VILLAGRAN RODRIGUEZ, MANUEL JESUS	ALGECIRAS
C-08698/17	03201702391	BERENJENO GARCIA, JOSE	ARCOS DE LA FTRA.
C-08603/17	03201705661	GARCIA RUEDA, ANTONIO	ARCOS DE LA FTRA.
C-05765/17	03201701956	GOMEZ MORALES, MANUEL	ARCOS DE LA FTRA.
C-08463/17	03201704961	GONZALEZ BARRERA, GUADALUPE	ARCOS DE LA FTRA.
C-08541/17	03201702505	ORTEGA MARTIN, JOSE LUIS	ARCOS DE LA FTRA.
C-08524/17	03201701771	ORTEGA MARTIN, JOSE LUIS	ARCOS DE LA FTRA.
C-08542/17	03201702506	ORTEGA MARTIN, JOSE LUIS	ARCOS DE LA FTRA.
C-08509/17	03201705145	VEGA SOTO, FRANCISCO A.	ARCOS DE LA FTRA.
C-05786/17	03201700829	RECIO CAMA, ALBERTO	ARRECIFE
C-08561/17	03201700322	LEMETRE VIRA, ENRIQUE	AVILA
C-20912/12	03201217137	GUILLEN CAMACHO, PATRICIA	BARBATE
C-22429/16	03201623564	JIMENEZ ZAJARA, BRIAN	BARBATE
C-08579/17	03201705750	PONCE RUBIO, JUAN JOSE Y PACHECO GUTIERREZ INMACULADA	BARBATE
C-05695/17	03201701894	UTRERA QUIÑONES, MARIA JOSE	BARBATE
C-08589/17	03201704016	PRIETO CRUZ, EMILIO	BENALUP - CASAS VIEJAS
C-08658/17	03201703701	ASENCIO LEON, CRISTIAN	CADIZ
C-05794/17	03201701809	BOCANEGRA ROMERO, FRANCISCO	CADIZ
C-05683/17	03201631910	CABELLO GEMAR, JUAN	CADIZ
C-08708/17	03201703220	CABURRASI BUSTAMANTE, MARIA DEL CARMEN	CADIZ
C-11094/17	03201708306	CARDOSO BARROSO, DAVID-EN REP. DE SU HIJO	CADIZ
C-10505/17	03201706776	CASTAÑO RENDON, PEDRO LUIS	CADIZ
C-08456/17	03201704769	DOBLAS DENIS, INMACULADA	CADIZ
C-11092/17	03201708118	GARCIA ROMERO, LUIS FRANCISCO	CADIZ
C-05612/17	03201702659	GIL RAMIREZ, FRANCISCO MIGUEL	CADIZ
C-10480/17	03201708322	MORENO GONZALEZ, SEBASTIAN	CADIZ
C-10501/17	03201706509	PECCI RAMBLA, MANUEL	CADIZ
C-05615/17	03201701040	REVILLA DOMINGUEZ, VANESA	CADIZ
C-10486/17	03201705808	REYES RONDON, MARIA LUISA	CADIZ
C-10555/17	03201705815	SANCHEZ GROSSO, ELENA	CADIZ
C-08562/17	03201700332	SANCHEZ PIÑEIRO, ADRIAN	CADIZ

EXPTE.	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO
C-10516/17	03201706021	SANCHEZ VERDUGO, EVA MARIA Y BORGA TORRES, MANUEL	CADIZ
J-04520/16	08201605886	PORTILLO MORENO, JOSE MANUEL	CAPDEPERA (BALEARES)
C-08657/17	03201701619	VEGA RUIZ, RUBEN	CEUTA
C-05605/17	03201701765	ANELO NIETO, MANUEL JESUS	CHICLANA
C-08550/17	03201702996	CABALLERO ROLDAN, FRANCISCO	CHICLANA
C-15208/16	03201616204	CASAMICHANA MAYO, ISAAC Y FLORES SANCHEZ, ESMERALDA	CHICLANA
C-08466/17	03201705829	DE LA MUELA VELA, Mª DEL ROSARIO	CHICLANA
C-08566/17	03201700472	FEDRIANI VIRLAN, EUGENIO	CHICLANA
C-07171/15	03201507290	GONZALEZ HERRERA, JOSE	CHICLANA
C-25622/16	03201629301	GUERRERO FORNELL, MARIA DEL MAR	CHICLANA
C-05664/17	03201702412	GUERRERO GRIMALDI, FRANCISCO J.	CHICLANA
C-05614/17	03201701003	LOPEZ GARRIDO, JUAN GABRIEL	CHICLANA
C-05637/17	03201631691	LORA CANO, ALEJANDRO	CHICLANA
C-08526/17	03201701982	MIGENS LAVANDON, ANTONIO	CHICLANA
C-08601/17	03201704300	PEREZ ZAJARA, MIGUEL	CHICLANA
C-08724/17	03201704906	RAMOS GUTIERREZ, VANESA	CHICLANA
C-22385/16	03201623349	RODRIGUEZ PEREZ, VERONICA	CHICLANA
C-16450/16	03201617022	VALLEJO TOCINO, FRANCISCO J.	CHICLANA
C-08458/17	03201704860	MONTALBAN OJEDA, ENRIQUE	CHIPIONA
C-05684/17	03201631977	NIETO MARTINEZ, DAVID	COLLADO VILLALBA
C-08531/17	03201702551	BEN HAMED CHIMINI, ANTONIO	CONIL DE LA FTRA.
C-08672/17	03201702896	BRENES ARENCIBIA, INMACULADA	CONIL DE LA FTRA.
C-08620/17	03201702673	BRENES MORALES, ARIADNA	CONIL DE LA FTRA.
C-08690/17	03201704289	SANCHEZ ROMERO, MARINA MANUELA	CONIL DE LA FTRA.
S-00693/16	03201618334	EL HAIDAOU, ABDENNAJI	EL EJIDO
J-04283/15	08201505246	MUÑOZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	EL PUERTO DE SANTA MARIA
C-22631/16	03201624138	LOPEZ ROCA, JUAN JESUS	GUADACORTE-PALMONES
J-01086/17	08201700552	ALARCON SANCHEZ, FRANCISCO	JEREZ
J-04604/16	08201606092	BELLIDO PALOMINO, ALVARO	JEREZ
J-04251/16	08201604522	BENITEZ GONZALEZ, MERCEDES	JEREZ
J-01094/17	08201607079	CARRIBERO FLAMBO, JUAN	JEREZ
J-04072/16	08201604981	FERNANDEZ ARREBOLA, ANA MARIA	JEREZ
J-04081/16	08201605009	GARCIA GARCIA, ESPERANZA	JEREZ
J-04259/16	08201604598	MACEDO DE AGUIAR, JANAINA MARIA	JEREZ
J-03671/16	08201604150	MACEDO DE AGUIAR, JANAINA MARIA	JEREZ
J-03607/16	08201604016	MARIN GARCIA, MARIA DEL MAR	JEREZ
J-03922/16	08201604591	RUEDA GALISTEO, FRANCISCO JAVIER	JEREZ
J-04382/16	08201605605	TORDESILLAS BORREGO, MARIA YOLANDA	JEREZ
C-05773/17	03201630565	VAZQUEZ CAMACHO, DANIEL	JEREZ
J-04019/16	08201604799	VENEGAS FRANCO, ROSARIO	JEREZ
C-10441/17	03201706911	VALLE PEREZ, MARIA MELANIA	JEREZ DE LA FTRA.
C-08727/17	03201704377	VAZQUEZ MONTERO, JUAN LUIS	JEREZ DE LA FTRA.
C-08636/17	03201627793	DIAZ PEREZ, CRISTIAN	LA LINEA
C-08529/17	03201702404	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	LA LINEA
C-05859/16	03201604801	LOPEZ CASTRO, ANTONIO Y GARCIA MUÑOZ, IRENE	LA LINEA
C-08525/17	03201701936	NUÑEZ FUELLERAT, ELVIRA	LA LINEA
C-10536/17	03201708507	PAREJA CABELLO, LETICIA	LA LINEA
C-05748/17	03201701425	REGUERA RUBIALES, ANTONIO	LA LINEA

EXPTE.	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO
C-08569/17	03201700743	MARTINEZ GUERRERO, JUAN JOSE	LEGANES
C-05744/17	03201629396	AGUILAR HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	LOS BARRIOS
C-05619/17	03201628057	CAZORLA FERNANDEZ, EMILIO	LOS BARRIOS
C-08572/17	03201701575	JIMENEZ BLANCO, MIGUEL ANGEL	LOS BARRIOS
C-08503/17	03201704496	PARRAGA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LOS BARRIOS
C-08532/17	03201702662	GONZALEZ GARCIA, MARTA	MADRID
C-19647/16	03201617525	NEKKAR, ABDERRAHMAN	MANRESA
C-08675/17	03201700422	HE , WANGYUAN	MARCHENA
C-23555/16	03201625391	ARTEAGA HERNANDEZ, DOMINGO	PLAYA SAN JUAN
C-10543/17	03201707318	ALCEDO NUÑO, MOISES	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08539/17	03201703202	BARBA RUIZ, LUIS GREGORIO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05767/17	03201702225	BOLLULLO PIZARRO, MARIA JOSE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05658/17	03201702262	CARMONA PATINO, VANESA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08473/17	03201705418	CARRASCO REYES, MOISES	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05729/17	03201630712	CONTRERAS GARCIA, ENRIQUE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05613/17	03201700929	CRISTO LOZANO, JUAN JOSE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-10419/17	03201707503	FERNANDEZ MANZANO, JOSE LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05600/17	03201630882	GONZALEZ PINTO, JUAN BAUTISTA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08453/17	03201701578	LARTIGA GONZALEZ, RUSMARIE Y PACHECO JARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05724/17	03201631480	LOPEZ BERRAQUERO, JUAN CARLOS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08723/17	03201704783	MONTES NIMO, JOAQUIN	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08465/17	03201705266	RAMOS GARCES, SUSANA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05611/17	03201702657	RODRIGUEZ RUIZ, JUAN Y RAMIREZ GARCIA, MARIA DOLORES	PUERTO DE SANTA MARIA
C-10477/17	03201708283	ROMAN RIQUE, CHRISTIAN	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08469/17	03201704791	ROMERO OCAÑA, DANIEL	PUERTO DE SANTA MARIA
C-05766/17	03201702221	RUIZ ARANA, FRANCISCO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08448/17	03201702880	SANCHEZ CAMACHO, RAQUEL; FERRANDIZ BAZO, ALVARO Y VALLEJO SANCHEZ, MOISES	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08523/17	03201701718	SANCHEZ MORILLO, ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08650/17	03201704808	SEVILLANO MACIAS, MARIA DESEADA Y GARCIA MATEOS, ANTONIO JOSE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08449/17	03201702881	VALLEJO SANCHEZ, MOISES Y SANCHEZ CAMACHO, RAQUEL	PUERTO DE SANTA MARIA
C-10528/17	03201707730	VLAD , GIANINA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-08622/17	03201702678	ALMOGUERA RAMIREZ, JOSE	PUERTO REAL
C-10495/17	03201707513	GANDIAGA RAMOS, ISABEL	PUERTO REAL
C-08682/17	03201703755	GARCIA SANCHEZ, ALMUDENA	PUERTO REAL
C-05620/17	03201700121	JIMENEZ GOMEZ, JOSE LUIS	PUERTO REAL
C-08598/17	03201703499	LEON ALBA, MANUEL	PUERTO REAL
C-08621/17	03201702676	MOGUERA RAMIREZ, JOSE	PUERTO REAL
C-10524/17	03201707517	PUERTA NAVARRO, JOSE A.	PUERTO REAL
C-14614/16	03201614073	CARRILLO VACA, JOAQUIN	PUERTO SANTA MARIA
C-05762/17	03201700935	AREVALO RODRIGUEZ-MUÑIZ, VERONICA PAOLA	ROTA
C-10436/17	03201708376	GARRIDO GOMEZ, MARIA JOSEFA	ROTA
C-10435/17	03201708368	RIVERA LEON, FLORENCIO	ROTA
C-16944/16	03201617748	BENITEZ GONZALEZ, PETRA	SAN FERNANDO
C-04307/17	03201631823	INFANTE CASTEJON, ALBERTO	SAN FERNANDO
C-05660/17	03201702373	LOPEZ DIAZ, RAFAEL	SAN FERNANDO
C-08588/17	03201703390	MOLERO PAVON, ANA	SAN FERNANDO
C-08720/17	03201705597	MUÑOZ GIL, ANTONIA	SAN FERNANDO

EXPTE.	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMO DOMICILIO
C-11614/16	03201611669	PAYAN AYLLON, ANA MARIA	SAN FERNANDO
C-08633/17	03201700814	RODRIGUEZ MUÑOZ CRUZADO, GABRIEL	SAN FERNANDO
C-08512/17	03201703309	RODRIGUEZ SANCHEZ, DOLORES	SAN FERNANDO
C-22593/16	03201624011	ROMERO RODRIGUEZ, SANTIAGO	SAN FERNANDO
C-16942/16	03201617745	VEGA BARON, PATRICIA	SAN FERNANDO
C-08457/17	03201704839	VIDAL GARCIA, SANTIAGO	SAN FERNANDO
C-05645/17	03201629057	FERNANDEZ NIEBLA, ALBERTO	SAN ROQUE
C-05699/17	03201630559	AGUELLES LANDER, JOSE ANDRES	SANLUCAR
C-08697/17	03201702216	BRATINO RUIZ DE SOMAVIA, MARIA DOLORES	SANLUCAR
C-08460/17	03201704877	CABALLERO SOSA, FRANCISCO	SANLUCAR
C-08549/17	03201702952	CORTES GARCIA, JAVIER	SANLUCAR
C-05650/17	03201701661	LEON RODRIGUEZ, JOSE	SANLUCAR
C-24514/16	03201623291	SOSA JEREZ, JUAN MANUEL	SANLUCAR
C-08737/17	03201702200	ZAMBRANO GARCIA, SERGIO	SANLUCAR
C-08519/17	03201704193	GARCIA LOZANO, JOSE LUIS	SEVILLA
C-05647/17	03201629847	MORA MOLINA, ALEJANDRO	TARIFA
C-21080/13	03201324261	DIAZ-AGUADO SANTO-TOMAS, BLANCA	VALLADOLID

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 23 de mayo de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, convocatoria de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesada: Lorena Valverde Díaz.
- Expediente núm.: AL/AEA/00939/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.

- Interesado: Antonio José Vicente López.
- Expediente núm.: AL/AEA/01156/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.

- Interesada: Anastasia Semenova.
- Expediente núm.: AL/AEA/01027/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si antes del vencimiento del mencionado plazo, manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado dicho trámite.

Almería, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a informe de seguimiento en materia de Formación Profesional para el Empleo.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito, en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 04/2016/A/151.

Interesado: Alfonso Sánchez Miñarro.

NIF: 23291016C.

Acto que se notifica: Comunicación informe de seguimiento.

Extracto del contenido: No cumplir los requisitos para poder emitir el certificado de profesionalidad ya sea parcial o total vinculado a un contrato de formación.

Almería, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015 .

Expte. núm.: 14/2011/J/655.

CIF: B14073852.

Interesado: Remosur.

Domicilio: C/ Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, nave 3, Polig. La Torrecilla.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Extracto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la petición de subsanar defectos o aportar documentación para el conjunto de entidades que a continuación se relacionan.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo:

Interesado: Asociación Desarrollo de Nuevas Tecnologías.
Asunto: Requerimiento de documentación.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Fecha: 30.5.2017.

De la acción formativa: 98/2011/V/3451/18/1 se requiere aporte las actas de evaluación (Anexos 3A y 3B debidamente cumplimentados) indicando cada uno de los módulos que integran esta acción formativa, y en su caso las unidades formativas que comprende cada módulo, así como su evaluación para cada uno de los alumnos/as que han participado en la misma.

Esta documentación será aportada en el plazo de diez días. La no presentación de estos documentos puede ser considerado un incumplimiento, conforme al artículo 104 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Granada, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la aprobación de un Plan de Trabajo con riesgo de Amianto.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: Condiciones de trabajo 87/2016.

Interesado: Voladuras Técnicas, S.L.

Acto: Notificación resolución de desistimiento.

Fecha: 1 febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 17 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2016_54668.

Interesada: Doña María Isabel Sotillo Quesada, en representación de la Empresa, Servicios Integrales Alqueva de Sevilla, S.L., con CIF: B91925990.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de Inscripción.

Fecha: 7 de febrero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_54776.

Interesado: Don Ismael López Martínez en representación de la Empresa Dicoref 2014, S.L., con CIF: B90129040.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 7 de febrero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_54378.

Interesado: Don Néstor Fernández Santanton, con NIF.: 31664546D.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 13 de febrero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Comité de Seguridad y Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Condiciones de Trabajo» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Interesado: D. José Hernández Martel.

NIF: 28567654K.

Acto: Requerimiento de subsanación.

Fecha: 8 de febrero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 19 de abril del 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0005/17/DM.

Incoado: José Luis Cañete Lebrón.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Fecha: 27.3.2017.

Extracto de contenido: Presunta Infracción en materia de industria.

Expediente: SE/0015/17/DI.

Incoado: Sorin Rusanu y Cosmin Rusanu.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Fecha: 10.4.2017.

Extracto de contenido: Presunta Infracción en materia de industria.

Expediente: SE/0016/17/DI.

Incoado: José Nicolae Lilion Feraru.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Fecha: 31.3.2017.

Extracto de contenido: Presunta Infracción en materia de industria.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de resoluciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación por el servicio de correos, en los domicilios sociales que constan en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas en Sevilla, de Resoluciones de disolución de pleno derecho, a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar de manera conjunta al tener elementos comunes y de forma somera.

El texto íntegro de las mencionadas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, en dónde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de las citadas Resoluciones.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Contra la indicadas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación de la persona titular de la Consejería, tal y como se establece en el artículo 2.1.c)5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 224, de 18 de noviembre) en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SERCA00239	S.COOP.AND. DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL, en liquidación.
SERCA00280	LADRILLERA ARAHALENSE, S.COOP.AND, en liquidación.
SERCA00291	TALLERES DE CARPINTERÍA METÁLICA LA FUENTE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA00312	AGRÍCOLA ZICMAN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA00387	LUCIO REAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA00464	AGRÍCOLA GANADERA LEBRIJA, S.COOP.AND., en en liquidación.
SERCA00618	SCODEX, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA00670	MAI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA00690	OBRERA SAN ANTONIO DEL ARAHAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01061	SUMIFLOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01208	RIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01356	CÁRNICAS CORRALEÑAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01386	GANADERA DEL BAJO GUADALQUIVIR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01430	VIVIENDAS EL CERRO DE LOS GORDALES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01439	HIMAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01611	RICAFER, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01635	COOPERATIVA INFORMÁTICA DEL SUR, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA01661	LIALYBAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01682	CAURA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA01706	EXPOFLORES LOS PALACIOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02012	PRODUCTOS NOGALES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02076	UTRERANA DE SERVICIOS Y APLICACIONES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02186	NUEVA LINEA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02202	DISTRIBUIDORA ALCOREÑA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02211	GANADERA AGRÍCOLA GRANJAS DEL RIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02214	ANTILLAGOLF, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02296	MUEBLES LOS PINARES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02311	JOISI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02403	SERVICIOS EMPRESAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02427	PRODUCTOS SAN JOSÉ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02439	AZAFATAS Y SERVICIOS DOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02445	ORNAMENTALES DEL SUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02480	PUERTA ROMERAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02481	LA BOMBA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02527	DOMÍNGUEZ PELUQUEROS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02542	VECINOS ARAHELENSE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02560	BALLISCAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02588	SANTO CRISTO DE LA MATA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02595	MOLINO HONDO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02636	TELECOMUNICACIONES SEYNMA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02652	MARINA GOLF COSTA BALLENA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02762	LA VEGA DE CORÍA DEL RÍO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02770	PUERTAVILLANUEVA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02772	CODISEVI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02777	SOCOPAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02780	VEGALORA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02786	CODEPI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02787	LUECA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02789	OMEYA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02791	PREFABRICADOS ALMENSILLA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02795	PROAEGE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02800	LIMPIEZA BLANCA PALOMA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02816	PUERTA OLIVO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02836	GRUPELEC, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02846	LA ZONA DE COMUNIONES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02849	NUEVO PORTIL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02852	ISLA BAHÍA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02863	MORISCA HOTELERA RÍO FRIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02869	PUERTA DE EUROPA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02870	ALBAYZIN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02874	BRIGA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02879	SALINAS CLUB, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA02889	BAROSERV, S.COOP.AND.en liquidación.
SERCA02890	DISTRIBUCIONES CASANOVA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02893	CERRAJERÍA METÁLICA DAVID CARO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02901	RESIDENCIAL LA BALLENA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02909	LOS JARDINES DE AZNALCOLLAR, S.COOP.AND., en en liquidación.
ERCA02915	DECOESCAIOLA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02916	BROCENSUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02933	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS LA RINCONADA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02940	HERVIGA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02949	ÁNFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.COOP.AND, en liquidación.
SERCA02962	TEISUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02964	LIMPIEZAS NAZARENAS, S.COOP. AND., en liquidación.
SERCA02984	SVQ MENSAJEROS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA02998	VENTA LA CERÁMICA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03004	UNICINCO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03030	ESCADECOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03037	EL SUPER DE MAIRENA, en liquidación.
SERCA03061	DICOTRANS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03063	APLICACIONES AGRÍCOLAS INFORMATIZADAS, S.COOP.AND.,en liquidación.
SERCA03069	EXPOBICI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03075	ARTESANIA DE ALCALA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03081	TALLERES ALUVISUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03085	COREPAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03092	S Y C LABORATORIO ELECTROMEDICINA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03094	TERRACLARA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03101	ALUMINIOS CONTINENTALES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03103	VIDEART, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03104	S.COOP.AD.MONCASUR, en liquidación.
SERCA03107	LACASUR, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03108	S.COOP.AND.MAYA MARRUFO, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03111	RECITONER, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03129	QUESOS EL BALDIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03135	H. PAREDES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03143	EL BURO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03147	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PUNTO JOVEN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03150	GRUPO SERVICIOS REMOLACHEROS BLANCABE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03156	SUPERMERCADO ENRAMADILLA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03159	CONSTRUCCIONES NACIONAL IV., S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03161	SEVILLANA DE TUBOS Y ACCESORIOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03162	LAVIPOL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03164	METALURGICA PONCINA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03168	AVALÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03171	CONTROL DE PRODUCCIÓN DEL SUR, S.COOP.AND, en liquidación.
SERCA03180	TRICICLO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03184	REVIPRENS, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA03185	TRANS ANDALUCIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03187	AFODEPORTE, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03189	CHARLOESC, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03191	HNOS REY & CAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03196	WADI-AL-KABIR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03198	EBANISTERÍA Y RESTAURACIÓN SÁNDALO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03207	REINA & REINA CATERIN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03210	AGUDECO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03219	PROMOGAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03220	ALUMINIOS ARALIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03223	LA COCINA DE ANA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03234	CAFETERÍA EL CABALLO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03235	PANIFICADORA GELVEÑA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03241	EUROFICINA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03250	GRUPO JEL ROMANI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03252	SINDROME CLOWN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03253	GRUPO ROMANI BINAR BARO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03254	GRUPO ROMANI TRAI PEN DE AYUDA A DOMICILIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03255	GRUPO ROMANI DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03256	GRUPO ROMANI BUTIPEN DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03257	KHER ROMANI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03258	REFHOGAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03260	GRUPO ROMANI DE INFORMÁTICA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03262	MONCLINSE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03263	TRANSJOMALI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03271	GAMDISA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03273	HERBECOM, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03276	VILLA NATURAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03278	TALLERES POLEY-MORENO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03279	S.COOP.AND.CIBEROSUNA, en liquidación.
SERCA03282	PROMAIN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03285	ENCUADERNACIONES CATEDRAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03289	2,8 AV, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03291	COMUNIDAD TERAPEÚTICA ENTRO "NOE", S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03294	FERMARATRANS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03297	FACIAL SUR ESPECIALISTAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03299	CANTALACHINA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03300	EUROCRISTALERIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03306	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ISLA 4, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03310	ROJAS CYAN IMPRESORES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03311	COMUNICACIONES OCCIDENTAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03313	ASEMA ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03316	LEM, D, S.COOP.AND, en liquidación.
SERCA03323	GRUPO CONSTRUMET, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03324	REPOSTEROS UNION EN CASTILLO, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA03329	S.COOP.AND. SEAFI, en liquidación.
SERCA03332	DECORACIÓN RIVERO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03334	FEDERNATURA PLUS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03340	PROMAG, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03341	ALMOIN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03342	MARGARITA Y ANA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03344	S.COOP.AND. PROYESA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03346	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, PAZOLETA EL VEO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03347	SIMESUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03348	MOSETRANS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03356	LOS RUBIALES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03359	INICIATIVAS TURÍSTICAS AUDIVISUALES LUDICAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03360	S.COOP.AND., MONTAJES INDUSTRIALES CERJO, en liquidación.
SERCA03362	RAMAS, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03371	MADERITALICA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03381	COPILAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03388	SERVITRA AGRICOLA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03389	PREVEN PUBLICIDAD, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03394	ASADOR URTAIN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03395	ATENEA SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03398	SCA TURISMO RURAL EN PARQUE NATURAL HUERTA MOLA, en liquidación.
SERCA03399	S.COOP.AND. CONSTRUCCIONES ANVITO, en liquidación.
SERCA03400	CONSTRUCCIONES PAVERO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03405	MOVIMIENTOS DE TIERRA TANI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03406	DAROMAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03407	CARPINTERÍA METÁLICA METALFORT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03411	JELOUCAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03414	VISAUTO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03415	TRANSITOS DEL ESTRECHO, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03421	VICENTE LACORZANA, PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICA, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03422	CORPIR, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03425	COLECPRESS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03429	GESTYCON, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03435	ESPLA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03441	LOS CHIRICHI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03442	PROFESIONALES DEL SUELO, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03449	TRANSPORTES EUROPA SUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03453	OPOCENTER CENTROS DE FORMACIÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03459	ALCALAREÑA DE OVINO Y CAPRINO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03473	SAN MIGUEL DE MONTELIROS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03474	VERDE LIMÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03478	CONSULTORA DE NEGOCIOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03479	RESTAURANTE LA TÍA PILAR, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA03481	BECOELECT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03482	GONZÁLEZ TIRADO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03483	CALA LERA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03493	APLICACIONES TÉCNICAS 2001, RC4, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03501	LURI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03502	FONCALGAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03504	EMPRESAS Y FORMACIÓN, EMFO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03513	CER0 DECIBELIOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03515	COVIGEST, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03516	ANDUCOPRENS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03534	FORMACIÓN 2011, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03538	CRISTÓBAL MILLAN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03544	REVUELO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03546	INGENIERÍA DEL DISEÑO Y LA COMUNICACIÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03547	ORTIZ ESTRADA E HIJOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03549	MINIEXCAVADORA SEVIRAPI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03560	JEMING, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03571	CONSTRUCCIONES ROCAMOTT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03573	DANIEL FOTÓGRAFO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03575	EXCESO PRODUCCIONES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03577	DECOAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03582	S.COOP.AND. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ERITREA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03587	HISPALÍS DISTRIBUCIONES DE APERTIVOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03591	TRANSPORTES SPRINFORD, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03592	DECOVIP, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03593	POLVERO PORZUNA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03603	NEOPUBLIC, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03613	TRANSJAM, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03614	GESTICON, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03616	KARPATIA COMUNICACIONES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03619	VITRUBIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03621	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03627	REPMAQ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03628	COOPERATIVA AGRICOLA PRIETOS Y MAIRENA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03629	JOCATRNAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03635	SUMINISTROS GENERALES DE PAQUETERIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03669	SOLMAYOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03639	RED-UTIL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03646	KARITEX, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03669	SOLMAYOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03732	PALOMO Y CARMONA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03733	LA ENCINA DE MAWRA. S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03748	RESIDENCIAL ALCALÁ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03753	S.COOP.AND. AUXILIAR DE CATERING, en liquidación.
SERCA03799	AGH, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA03800	CLIMEL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03811	CODITEC, S.COOP.AND, en liquidación.
SERCA03824	CAFE-BAR PIZZERIA TRIZIANO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03846	FORCOMA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03850	LAS SIETE ROSAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03855	PAIFA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03858	TEXTIL VALENCINA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03861	ASTRA MAR, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA03863	ADELANTE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03864	AGRO ENECHICO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03866	FATOEL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03868	LAVADOS Y RECAMBIOS HNOS, LÓPEZ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03879	CONSTRUCCIONES MCG LOS MOLARES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03880	DC2 MODA JOVEN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03884	CONSTRUCCIONES GARCÍA GALENTE MARTÍN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03887	S.COOP.AND. FEMOR, en liquidación.
SERCA03888	TRANSPORTES HERMANOS SORÍA, en liquidación.
SERCA03891	CASDECOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03895	TAPIMUNDI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03897	S.COOP.AND. DECOAM, DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULANTE, en liquidación.
SERCA03907	GOCAM, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03922	TRANSPORTES COSMO GUERRERO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03925	ROYAL COMFORT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03933	GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03938	OLIVIER & MATTEW, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03942	CARACOLANDIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03943	SHOLLY – T – AGRO SHOP, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03947	DELI MOBEL, S. COOP. AND., en liquidación.
SERCA03950	BEN-ALUM, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03953	VILLAMUR CALONGE DE CHAPAS Y PINTURAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03955	PETREO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03957	SANTA ANA LA REAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03958	REPARTO Y DISTRIBUCIONES PIOLIN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03965	VENENOHE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03970	I & I MUEBLES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03972	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE ORTOPEDIA COANORT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03975	TRANSPORTES ASOCIADOS DEL SUR DE EUROPA, S.COOP.AND. en liquidación.
SERCA03976	LOGÍSTICA DE LA PRENSA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03977	LABRYS INGENIERIA Y GESTIÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03984	GÁLVEZ SERVICIO TECNICO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03990	ASESORÍA LABORAL Y FISCAL HELIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03991	SURSEIS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03992	ACROS SPORT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03994	ERREACHE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03996	VIVIENDAS DE PÉREZ MARÍN Y SILVA, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA03997	INFRATRANS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA03998	HIPERCHUCHE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04001	ARTEMAT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04004	ALIMENTACIÓN ALBEDRO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04005	ARTESANÍA DEL DORADO HNOS. GONZÁLEZ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA4008	TERMIPUEBLA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04010	LIMPIALCORES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04014	LA FAENA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04022	BARATIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04029	ODISEA CHARTER, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04035	GRALEK CONSULTORES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04036	LIMDEAL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04039	ELECFRISUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04042	VIA ATLANTIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04044	CARLINGUADAIRA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04055	PLENITUD, S.COOP.AND.,DE INTERÉS SOCIAL, en liquidación.
SERCA04057	CONSTRUCCIONES MOLADOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04061	INSTALACIONES RURALES INTEGRADAS SOSTENIBLES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04062	LARACOLOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04064	REDSA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04071	CASA RAMOS DISTRIBUCIONES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04074	ATRANBUS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04076	RECITI MAYORES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04077	COSTUSIETE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04080	EN LA CALLE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04081	DISCAPJOYAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04087	INNOVAROTULO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04088	RINCON VALLUNO, S.COOP.AND., en liquidación..
SERCA04089	EL MARTILLO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04092	EL SINCHUELO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04096	TRANSMAKISNEY, S.COOP.AND., en liquidación
SERCA04097	MOVIMIENTOS DE TIERRAS EL QUICO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04099	LUZDEMENTE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04108	YESOS Y ESCAYOLAS HNOS MATEO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04115	EMAPLICADA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04116	FER AIR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04119	AIDER PREVENCIÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04123	SOCIEDAD COOPERATIVAS ANDALUZA BARRIO ESTE, en liquidación.
SERCA04127	PERFILART, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04131	TRIANATRANS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04132	C-NAPS BUSINESS CONSULTING GROUP, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04134	KONTRACT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04138	CORTIJO GRANDE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04142	GESTORÍA LEI, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04144	OBRAS TORO Y CONSTRUCCIONES MOLINA, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA04148	CARPINTERÍA METÁLICA LTG, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04152	LOS RUEDOS 2006, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04153	INICIATIVAC-VAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04156	DOGHOUSE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04160	GM-GESTIÓN DE MERCADOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04162	ALUMINIO Y CURVAS, S.M.L., S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04173	LORIMA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04174	COCESUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04175	FRAMOAN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04176	DAMÉ, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04182	ZANGALABOTA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04184	CEDASUR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04187	MOVIMIENTOS DE TIERRA FAR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04191	JOFRESA, S.COOP.AD., en liquidación.
SERCA04193	LA NECESARIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04198	COCINAS EUROLINE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04200	LA TANGENTE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04219	FENARETE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04230	PLADURJARAFE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04243	ARTEDOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04249	SENDA P.D.P.S.H., S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04252	S.COOP.AND. DE INTERÉS SOCIAL DISCAPARTE, en liquidación.
SERCA04254	JOFESA INGENIERIA Y DISEÑOS INTEGRALES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04257	ELITE CENTRO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04259	TRIGÚ TEATRO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04267	AMANECERES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04270	COBICA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04272	DH, DISEÑO, ESCENOGRAFÍA Y DECORACIÓN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04285	REPRESENTACIONES PLASTIFUNDITUB, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04286	PROAÑOS, S.COOP.AND. DE INTERÉS SOCIAL, en liquidación.
SERCA04288	SEIS60 COMUNICACIONES, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04293	S.COOP.AND. ESCUELA DE CARRETEROS, en liquidación.
SERCA04294	RED & TEL, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04295	DISCOVERYWEB, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04298	MAIRETRANS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04299	ALJARAFEÑA DE IMPORT Y EXPORT, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04300	URBARIA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04308	S.COOP.AND. SQS – SEVILLA QUALITY SERVICES, en liquidación
SERCA04309	A&V PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04310	CALIGRAMA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04311	S.COOP.AND. DE SALUD MENTAL VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN, en liquidación.
SERCA04314	SARALCO MOBILIARIO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04315	OCCIRED, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04317	FRESCOBE, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04320	TECNIMAT, S.COOP.AND., en liquidación.

SERCA04321	EL OBRADOR, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04323	VIANDALUCÍA, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04332	CANROAS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04337	CARPE DIEM, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04338	FLORISAN, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04339	ASISTE Y CUIDA, S.COOP.AND. DE INTERÉS SOCIAL, en liquidación.
SERCA04343	ACIERTO, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04351	JUAN GARCÍA OLIVER, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04352	NOVAHOSTEC, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04362	ATRADIA, S.COOP.AND, en liquidación.
SERCA04365	PIROPOS, S.COOP.AND., en liquidación.
SERCA04378	EL CARIBE, S.COP.AND., en liquidación.
SERCA04379	ENCLAVE MUSICAL, S.COOP.AND., en liquidación.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31406408T	FERNANDEZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/1532	P101111253397	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/1393	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44066503K	MORENO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1105-2017/1530	A251110224954	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2017/113	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44066503K	MORENO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1105-2017/1530	P101111248043	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/256	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44066503K	MORENO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1105-2017/1530	P251110214974	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2017/113	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48977099W	JAEN DE CELIS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/1528	P101111247282	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501496	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48977099W	JAEN DE CELIS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/1528	P101111247291	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501495	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813307V	MACIAS GOMEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1105-2017/1526	A251110224753	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2017/107	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813307V	MACIAS GOMEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1105-2017/1526	P251110214764	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2017/107	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/1531	0252110213294	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
29042678A	ROMERO PEREZ JUAN MARTIN	NOTIFICA-EH1105-2017/1527	0102111612356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/1085	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44061941J	SANCHEZ GEREZ ROCIO	NOTIFICA-EH1105-2017/1529	0102111613002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/1082	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813307V	MACIAS GOMEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1105-2017/1526	0102111617592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/2505	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813307V	MACIAS GOMEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1105-2017/1526	0102111617605	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/2505	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 29 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72166218	CLEMATIDES ROSA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/3342	P101111251963	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2013/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72307366	PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAGUREPE, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/1637	0291110701131	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2017/139	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2017/1709	0291110702443	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2017/31	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
41449811Q	WHALEY RENWICK PETER	NOTIFICA-EH1101-2017/1711	0291110702382	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2016/20	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72166218	CLEMATIDES ROSA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/3342	0393110813916	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1101-2013/298	UNIDAD DE VALORACION
B72166218	CLEMATIDES ROSA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/3342	0393110813952	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1101-2013/298	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41946070	PANORAMA DE GESTION E INVERSION SA	NOTIFICA-EH1101-2017/2200	0331111105175	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2017/534	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72129869	ZABALIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1101-2017/2201	0331111105166	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2016/502122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72166820	ARRECIFE 85, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/1877	0331111103066	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2012/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226792Z	MORALES PAVON MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH1101-2017/3056	0331111048676	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2016/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226792Z	MORALES PAVON MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH1101-2017/3056	0331111115553	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2016/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72166218	CLEMATIDES ROSA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/3342	1341111460841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2013/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00439508R	ROBLES ORTEGA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2017/3607	0531110149132	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2017/62	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31555268G	DOMECQ YBARRA MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2017/3865	0511110068253	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2017/698	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14621102W	HURTADO GALVEZ VERONICA	NOTIFICA-EH4106-2017/646	P101410726435	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2016/1763	Of. Liquid. de ECIIJA
14621103A	HURTADO GALVEZ LAURA	NOTIFICA-EH4106-2017/648	P101410726453	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2016/1763	Of. Liquid. de ECIIJA
30485437H	GALVEZ GOMEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4106-2017/647	P101410726426	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2016/1763	Of. Liquid. de ECIIJA
30485437H	GALVEZ GOMEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4106-2017/647	P101410726487	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2016/1764	Of. Liquid. de ECIIJA

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06017479	RODAMIENTOS BULNES SL	NOTIFICA-EH4101-2017/8139	R201410006516	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH4101-2017/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90170929	INSTA DIVAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/6768	P101410734616	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/11914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91449801	PROPIEDADES Y PROYECTOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2017/6490	R101410097116	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2016/275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91795260	HACIENDA DE MADRINA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/8701	P101410739412	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/3236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91795260	HACIENDA DE MADRINA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/8701	P101410739437	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/3236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3076341E	WAN XIAOLONG	NOTIFICA-EH4101-2017/5499	P101410729926	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/501347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9453383S	COCA MALLMA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2017/7106	RAF1410228596	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/790	UNIDAD DE RECAUDACION
X9453383S	COCA MALLMA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2017/7106	0291411028894	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/786	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	RAF1410230617	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/1146	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0291411035736	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
28487420B	COSTILLA VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/7219	D113410153127	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2017/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34036309N	SANCHEZ ANTUNEZ RICARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/7956	0291411032525	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/2549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	RAF1410230714	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/1165	UNIDAD DE RECAUDACION
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0291411035842	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41253956	GESTORA DE INVERSIONES LA GUARDIA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/8687	0102411388390	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/503450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90132721	JAVANPA GESTIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2017/3066	0252410230040	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91740548	PHOENIX MORADIS SL	NOTIFICA-EH4101-2017/8866	0102411396840	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2012/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0942412218770	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0942412218785	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0942412218796	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0942412218801	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0942412218810	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
27313312F	PEREZ GUZMAN YBARRA JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/8975	0942412218821	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/1000	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28022381D	PEÑALOSA ALVAREZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2017/6585	0102411377434	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/16572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0942412219436	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0942412219446	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0942412219454	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0942412219461	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0942412219474	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
50965871X	SILVA SILVA FELISA	NOTIFICA-EH4101-2017/8985	0942412219481	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/999	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90170929	INSTA DIVAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/6768	0393410752761	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2016/11914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90170929	INSTA DIVAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/6768	0393410752770	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2016/11914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91795260	HACIENDA DE MADRINA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/8701	0393410716693	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2016/3236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91795260	HACIENDA DE MADRINA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/8701	0393410716702	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2016/3236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3076341E	WAN XIAOLONG	NOTIFICA-EH4101-2017/5499	0393410744440	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2016/501347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27766897D	LOPEZ CORDOBA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2017/6436	0331411169205	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2014/7697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27929325B	MORENO LOSADA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2017/5356	0322410249542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2017/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28462227A	ALVAREZ VEGA MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2017/8851	0331411176670	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2016/719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28475723K	PRIETO GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/8967	0331411176652	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2017/1191	UNIDAD DE RECAUDACION
28590025J	LOPEZ DURAN, MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/6437	0331411169214	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2014/7697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90170929	INSTA DIVAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/6768	1341410880792	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/11914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91795260	HACIENDA DE MADRINA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/8701	1341410887284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/3236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91795260	HACIENDA DE MADRINA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2017/8701	1341410887293	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/3236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3076341E	WAN XIAOLONG	NOTIFICA-EH4101-2017/5499	1341410874763	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/501347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones por las que se desestiman solicitudes de reclamación de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que venían reflejados en las correspondientes solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los/as interesados/as que a continuación se relacionan Resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se desestima la reclamación formulada por cada uno/a de ellos/as de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.

Fecha Resolución	Nombre y apellidos	D.N.I.
18/04/2017	ACEVEDO MORA, MARIA DEL ROCIO	29765226Y
17/04/2017	ALCÁZAR DONAIRE, JUAN MANUEL	25678895Q
18/04/2017	ALES VILLALONGA, JAIME	28923759V
18/04/2017	ALFONSO BOGUERO, M. ^a JOSEFA	29742334E
18/04/2017	ALIAÑO SAMANIEGO, RAFAEL	75549410E
18/04/2017	ANDRADE OLIVEROS, MARGARITA	75558539C
18/04/2017	ANDREA ANGHELOIU, ISABELA	X7650899H
18/04/2017	ARROYO ARANDA, CARMEN	44223740F
18/04/2017	ARROYO CRUZADO, MANUEL	29731677Z
18/04/2017	ARTES SANCHIS, PILAR	29778843F
17/04/2017	AVILÉS TEJADA, JOSÉ	27249154L
18/04/2017	BARRERO RODRIGUEZ, LUCIANO	29774696T
18/04/2017	BARRIGA COLCHERO, M. ^a DE LAS NIEVES	25600308C
18/04/2017	BARRIO PARRA, JORGE	31625171X
18/04/2017	BEJARANO CANTERLA, ROSARIO	75554965B
18/04/2017	BENITEZ BEJARANO, FRANCISCA JOSEFA	27291437M
18/04/2017	BENITEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	28790708K
18/04/2017	BENJUMEA PEREZ, ROCIO	14323009N
18/04/2017	BERBEL GODOY, MARIA DEL ROCIO	52333554K

18/04/2017	BERMEJO DIAZ, ISABEL M. ^a	29781370G
18/04/2017	BORLAN MARTINEZ, JUAN CARLOS	29735622A
18/04/2017	CABRERA VILLARAN, MARIA DEL ROCIO	29762638V
18/04/2017	CALDERON FUENTES, JOSE	75361951J
18/04/2017	CAMPILLO CALEZA, CARLOS	48927416E
29/03/2017	CANCA OBISPO, SHEILA	44288132E
18/04/2017	CANO VILLARAN, ASUNCION	75534135L
18/04/2017	CARDENAS PEREA, JAVIER	28613328V
18/04/2017	CARDOSO MARTINEZ, ISABEL	29739743F
29/03/2017	CARMONA GONZÁLEZ, MANUEL	28590766H
21/04/2017	CARO ARÉVALO, DAVINIA	75709868D
21/04/2017	CARRASCO CARRASCO, LUIS MIGUEL	44212500Z
21/04/2017	CARRASCO GALINDO, FRANCISCA	29733341E
21/04/2017	CARRASCO GALINDO, PEÑA	29764233W
21/04/2017	CARRILLO BARRAGÁN, JOSÉ ANTONIO	80026065A
21/04/2017	CASTILLA CASTILLA, RICARDO	44231667E
21/04/2017	CASTILLA GONZÁLEZ, FIDEL	29759477F
21/04/2017	CASTRILLO DÍAZ, ROCÍO ESPERANZA	29768848V
21/04/2017	CASTRO GALANTE, M ^a YOLANDA	29785583P
21/04/2017	CEREZO DÍAZ, CARLOS	45065984Z
21/04/2017	CERVANTES CORDERO, M ^a MILAGROS	29472999V
21/04/2017	CHAVES SAMANIEGO, BEATRIZ	29696135F
21/04/2017	CLAVIJO RUIZ, FIDEL	75552105A
21/04/2017	CUMBRERAS RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	29772538G
21/04/2017	DE LAS CASAS BARREDA, SUSANA	29785553R
21/04/2017	DÍAZ CASQUETE, LEONOR	80031310G
17/04/2017	DÍAZ GARCÍA, CRISTÓBAL	75241451X
21/04/2017	DÍAZ MATEOS, MANUEL JESÚS	75547151V
21/04/2017	DOMECH MARTÍNEZ, M ^a DEL MAR	24245288E
21/04/2017	DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MARÍA MERCEDES	29737488Y
21/04/2017	DOMÍNGUEZ MORA, JUAN JOSÉ	29741947A
21/04/2017	DOMÍNGUEZ ROMERO, JUAN JESÚS	08841560S
21/04/2017	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	28711161P
21/04/2017	DOMÍNGUEZ SOLTERO, JOSÉ	29716484R
21/04/2017	DOMÍNGUEZ VILDA, ANA MATILDE	44226372V

21/04/2017	DONOSO AMBRIOSO, JOSÉ	08694758E
21/04/2017	DUQUE LARA, ANA MARÍA	28520210A
21/04/2017	ENCINAS GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	06968696H
21/04/2017	ENCINAS RODRÍGUEZ, JUAN JESÚS	29762843S
29/03/2017	ENTRENA FÉLIX, ROSA VICTORIA	29752732R
17/04/2017	ESCANILLA SAAVEDRA, CELSO	31258020P
21/04/2017	ESCUDERO GÓMEZ, FLORENCIO	29760339H
21/04/2017	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL MAR	43711817H
21/04/2017	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ISIDORO	29431295N
21/04/2017	FERNÁNDEZ MARAVERT, MARÍA DEL ROSARIO	34058411B
21/04/2017	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, FRANCISCO	29780202D
21/04/2017	FOLEY ARGUELLO, BRIAN PATRICK	X8920927D
21/04/2017	FONCUEVA IZQUIERDO, FRANCISCO	29746486B
21/04/2017	GALÁN DEL RÍO, NOEMI	44220948K
21/04/2017	GÁLVEZ BORRERO, MIGUEL ÁNGEL	29781818S
21/04/2017	GAMERO BORRERO, JOSÉ RICARDO	28741547B
21/04/2017	GARCÍA GARCÍA, CONSUELO	27255559F
21/04/2017	GENTO GÓMEZ, ANGÉLICA	29053057D
21/04/2017	GÓMEZ CASTILLO, ANA MARÍA	29790630H
21/04/2017	GÓMEZ MONGE, SEBASTIÁN	29765065Y
21/04/2017	GONZÁLEZ CORRALEJO, NELIDA	44238681K
21/04/2017	GONZÁLEZ GARRIDO, M ^a ROCÍO	29693077P
29/03/2017	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CAROLINA	78973632G
21/04/2017	GONZÁLEZ QUINTERO, JOSÉ MIGUEL	29749209C
21/04/2017	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, JOSÉ	75532940C
21/04/2017	GORGONÑO SUÁREZ, MARÍA DOLORES	29798598M
21/04/2017	GRAHAM DOMÍNGUEZ, ANTONIA	44782269G
21/04/2017	GUTIÉRREZ DÍAZ, MARÍA CRISTINA	52333085N
21/04/2017	GUTIÉRREZ EGEA, MARÍA DEL CARMEN	28535751L
21/04/2017	GUTIÉRREZ PASTOR, ISABEL MARÍA	26205053A
21/04/2017	GUZMÁN MATEOS, CARMEN	29781326Y
21/04/2017	HERNÁNDEZ AGUADED, ROSA	29469570S
21/04/2017	HERNÁNDEZ BLANCO, ESTHER	28626371L
21/04/2017	HERNÁNDEZ-PINZÓN TEBÁ, RAFAEL	44206149B
21/04/2017	HERRERA RODRÍGUEZ, ANTONIA	44217988M

21/04/2017	HERREROS DE TEJADA PERALES, JOSÉ MARÍA	06943430Y
21/04/2017	HIDALGO ÁLVAREZ, VANESA	29043813B
21/04/2017	HUERTA FELIPE, FRANCISCO JAVIER	44386531G
21/04/2017	INFANTE PÉREZ, VICTORIA	29610691P
21/04/2017	IZQUIERDO ROBLES, ÁLVARO	44282477W
21/04/2017	JIMÉNEZ BOCANEGRA, JUAN MIGUEL	75545275G
17/04/2017	JIMÉNEZ CARRIÓN, JOAQUÍN	26463164P
21/04/2017	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JESÚS	76629867P
21/04/2017	JURADO SEPÚLVEDA, JOSÉ ANTONIO	35002351P
17/04/2017	NAVARRO SÁNCHEZ, ANTONIO	30235472V
17/04/2017	RODRÍGUEZ ROMERA, MARÍA ISABEL	75242290K
17/04/2017	SERRANO LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	75223941A
17/04/2017	TORRES NAVARRO, MANUEL JESÚS	34850959W
21/04/2017	VELASCO COLOMINA, ANTONIA	27262643F

Para el conocimiento íntegro del acto notificado las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1991, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña Juana Castellano Rodríguez.

DNI: 31462303-M.

Avd. Tomás García Figueras, 1, piso 6.º B. CP 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (583686/2008-20) . Resolución: 29.11.2016. Extinción (453-12294-4).

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la Prestación Económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS (CÁDIZ):

Don Carlos Bejar Blanco (DNI: 31745827-P).
Doña Francisca Bejar Carretero. (DNI: 31817106-X).
Doña Clara Bejar Carretero (DNI: 31820191-J).
Doña María del Pilar Bejar Carretero (DNI: 31810715-J).
C/ Hermanos Pinzón, 30. C.P. 11207 Algeciras (Cádiz).
SAAD (016286/2007-81). Resolución: 30.9.2016.
Extinción (453-10362-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ):

Doña María de los Santos Meléndez Martín (DNI: 75731849-W).
Doña María Santos Jiménez Ríos (DNI: 15441739-E).
Doña Marina Jiménez Ríos (DNI: 15441740-T).
Don Juan Francisco Jiménez Ríos (DNI: 15441741-R).
Don Francisco Jiménez Meléndez (DNI 52301001-J).
Don David Jiménez Meléndez (DNI 44042380-W).
Doña Sebastiana Jiménez Meléndez (DNI: 31246108-X).
Don Daniel Jiménez Meléndez (DNI: 48967065-L).
Doña Celia Jiménez Meléndez (DNI: 32864092-J).
Doña Lourdes Jiménez Meléndez (DNI:32864093-Z).
Doña María Santos Jiménez Meléndez (DNI: 34047279-B).
Doña Andalucía Jiménez Jiménez (DNI: 44054167-J).
Don Manuel Jiménez Jiménez (DNI: 44054168-Z).
C/ Santa María de España, núm. 8. C.P. 11180 Alcalá de los Gazules (Cádiz).
SAAD (767615/2008-76). Resolución: 10.8.2016.
Extinción (453-9053-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ):

Doña Ana Palma Lara (DNI: 32021442-Z).
Don Juan Antonio Sánchez Palma (DNI 75954849-V).

Doña Rosa Ana Sánchez Palma (DNI 75959349-D).
Don Iván Sánchez Palma (DNI:75959350-X).
Doña María Carmen Sánchez Palma (DNI:75969891-V).
Doña Nerea Sánchez Palma (DNI: 76643419-J).
C/ Virgen de la Almudena, núm. 5, piso 7.º B. C.P. 11300 La Línea de la Concepción
(Cádiz).
SAAD (1117303/2008-69). Resolución: 14.12.2016.
Ext. (453-12790-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LOS BARRIOS (CÁDIZ):

Don Manuel Acosta Avilés (DNI: 75884515-V).
Don Manuel Acosta Domínguez (DNI: 15459864-T).
Doña Lidia Acosta Domínguez (DNI: 77048984-L).
Doña Gemma Domínguez López (DNI 75894121-D).
C/ Las Chumberas, Cortijo Grande, 69, piso bj. A C.P. 11370 Los Barrios (Cádiz).
SAAD (123309/2007-78). Resolución: 28.7.2016.
Ext. (453- 8763-4).

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de 31 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor O.S., don Moussa Sissako y doña Koumba, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2017-00000527-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor O.S., nacido/a el día 21 de octubre de 2000, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de O.S. que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezca por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Régimen de Relaciones de 19 de abril de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2016-00001841-1, relativo a el/la menor J.L.F.S., a la madre de el/la mismo/a doña Mónica Fernández Soriano por el que se acuerda:

1. Autorizar que el menor J.L.F.S., disfrute de salidas con o sin pernocta hasta la constitución de la guarda con fines de adopción, con la familia seleccionada para ello, con el objeto de que la incorporación del menor al núcleo familiar seleccionado sea progresiva y ajustada a sus necesidades.

2. Suspender las visitas del menor con su progenitora y familiares.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Comisión de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Huelva, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 00041-0011303-14-R.

Interesado: Mónica Sacripanti Cuadrat.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-950).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 00021-002030-15-R.

Interesado: Don Francisco José Domínguez Gernández.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-1022)

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 18.000305.15.P.

Interesada: Xtreme Motion Sport, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-784).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 00004- 017149-15-R.

Interesado: Francisco José Sánchez Ramos.

Acto notificado: Requerimiento para alegaciones al recurso de alzada (2016-55-1011) interpuesto por don Rafael Moya-Angeler, en representación de FCC Aqualia, S.A., para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio alegue lo que a su derecho convenga.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 18 de mayo de 2017, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Exptes. de Protección núm (DPAL) 352-2011-0000513-1 y 352-2011-00000514-1 (EQM 1), referente a los menores A.A.G. e I.M.A.G., dicta Acuerdo de Traslado de Expediente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Pedro Arredondo Cano al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente, y hallarse ausente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 17 de marzo de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en Exptes. de Protección núms. (DPAL) 352-2012-00000333-1, 352-2011-00000334-1, 352-2011-00000335-1 (EQM 1), referente a los menores K.E.N., H.E.N., e I.E.N., dicta Resolución de cambio de centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Atika En Nouyry al hallarse en paradero desconocido de acuerdo con la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la resolución adoptada, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 5 de abril de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2017-00000244-1 (EQM2) referente a/al la/los menor/es R.Z. ha dictado Resolución por la que se ratifica el desamparo provisional del mismo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Samira Zirari al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 1 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000281-16-P.

Empresa imputada: Fashionbreeze, S.L. CIF núm. B92610518.

Último domicilio conocido: Urb. Jardines de Marberia, 46, CP 29602 Marbella (Málaga).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 04-000045-17-P.

Empresa imputada: Álvarez y Herrada, S.L. CIF núm. B04792867.

Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, núm. 597 E, Piso 3.º, CP 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 1 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
394-2017-2160	JOSÉ MANUEL MARÍN DELGADO	27/03/17	Requerimiento documentación	C/ CAMINO VIEJO DE ALMODÓVAR, 2, 7.º A 14005, CÓRDOBA
394-2017-1777 395-2017-12702	CARMEN LEIVA RAMÍREZ	22/03/17	Requerimiento documentación	PLAZA ANDRÉS SEGOVIA, 15, 14910, BENAMEJI (CÓRDOBA)
394-2016-6116 395-2017-16773	FUGUN LIN	17/04/17	Requerimiento documentación	C/ CATALINA MARÍN, 24. 1.º 14900, LUCENA (CORDOBA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2017-2336 382-2017-2393	ESTER CRDOBA CHAMIZO MOHAMMED ADSSI	12/05/17	REQUERIMIENTO	C/CERVANTES, 4, 2.º PU IZQUIERDA, 14540, LA RAMBLA (CÓRDOBA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2014-6677 383-2014-44 386-2017-601	ANTONIO HERRERO MORENO	26/04/17	BAJA MUTUO ACUERDO
387-2017-1687 382-2017-1731	ANTONIO MANUEL BENAVIDES DEL SAR	19/04/17	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA
387-2014-7247 382-2014-6654 386-2017-696	RAFAEL ARRIBAS DÍAZ-GALIANO	08/05/17	BAJA MUTUO ACUERDO
387-2017-1230 382-2017-1247	JESÚS PUNTAS ESCOTTO	24/04/17	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2017-2293 382-2017-2544	MARÍA TERESA BAENA VALVERDE	10/05/17	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2008-4728 382-2008-4201 386-2017-652	NURIA M. ^a MONTES MADUEÑO	02/05/17	BAJA > 1 AÑO
387-2016-5232 382-2016-4812 386-2017-577	LAURA DE DIOS PERES BABA NDIAYE	17/05/17	BAJA DE OFICIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.

Habiéndose concedido trámite de audiencia establecido en el artículo 82 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y no pudiéndose practicar la notificación por ser desconocido su domicilio, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

Interesado/a: Doña Mónica Araujo Pérez.

Expediente de solicitud del Título de Familia Numerosa, presentado en esta Delegación Territorial a instancia de Don Juan Antonio Santaella Bellido.

Contenido: Trámite legal de audiencia que establece en su artículo 82 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: 10 días hábiles para que proceda a efectuar las alegaciones que crea oportunas.

Córdoba, 2 de junio de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

- Expte.: 751-2016-7303-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar la documentación requerida.
Notificado: Elhadji Samb.
Último domicilio: C/ Montes Claros, 26, 2.º I.
18010 Granada.

- Expte.: 750-2016-8300-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Comunicación.
Notificado: Carmen lañez Cappa.
Último domicilio: C/ Albolote, 19.
18140 Pinos-Puente (Granada).

- Expte.: 750-2017-1822-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Presentación de PNC y requerimiento de datos complementarios.
Notificado: José Medina García.
Último domicilio: C/ El Guerra, 16, bajo.
18014 Granada.

- Expte.: 751-2016-8686-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar la documentación requerida.
Notificado: El Kebir Bahdidi Bahdidi.
Último domicilio: Avda. América, 47, 7.º D.
18006 Granada.

- Expte.: 750-2017-2630-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Presentación de PNC y requerimiento de datos complementarios.
Notificado: Mohammed Ben Sliman.
Último domicilio: C/ Henríquez de Jorquera (bloque 73), 22, 4.º B.
18006 Granada.

- Expte.: 751-2013-7348-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Presentación solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.
Notificado: Benardina Vargas de León.
Último domicilio: Pza. del Doctor López Neyra, 3, 1.º B.
18012 Granada.

- Expte.: 750-2008-3936-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la Reclamación de la revisión anual.
Notificado: José Manuel Bombillar Expósito.
Último domicilio: C/ Lugar Hollo del Pardo II, 3.
180220 Albolote (Granada).

- Expte.: 758-2017-33539-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual PNC.
Notificado: Ángeles Bruque López.
Último domicilio: C/ Santa Adela, 32, bajo D.
18007 Granada.

- Expte.: 751-2016-9218-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Desestimación de la solicitud de PNC por no presentar la documentación requerida.
Notificado: Djamila Hamadi Ep Laamoum.
Último domicilio: C/ Poniente 25, esc. 3, puerta A.
18100 Armilla (Granada).

- Expte.: 751-2017-1365-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Notificación resolución denegación PNC.
Notificado: Manuel Corpas Rey.
Último domicilio: Pza. Andalucía, 3, 1.º B.
18300 Loja (Granada).

Granada, 26 de mayo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad	Resolución
387-17-1979	Josefa Heredia Heredia y Jonatan Fajardo Fajardo	Deifontes	Estimatoria
387-17-2067	Pervis Josue Estupiñan Tenorio e Irina Vanessa Carabali Guerrero	Granada	Estimatoria

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho, y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
387-2017-1993	Miguel Ángel Villalobos Chaves y Diana Martha Gómez Rodríguez	Otura
387-2017-2196	Raquel Serrano Garrido y Najmeddine Choulli	Matacena

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 205/16.

Notificado: D^{ÑA}. ANASTASIA IVAN CHENKO (BAR PACO CRAZY) (X8701749K).

Último domicilio: PASEO DE COLON N° 40 BAJO 18220 ALBOLOTE (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Expediente: 169/16.

Notificado: D. MIGUEL PUERTAS PEREZ (24194859D).

Último domicilio: C/ CARIDAD N° 25 18212 GÜEVÉJAR (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Expediente: 165/16.

Notificado: D. PERFECTO MALAGON BAENA (52521929A).

Último domicilio: C/ LOPE DE VEGA N° 9 PISO 1 18369 VILLANUEVA MESIA (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Expediente: 167/16.

Notificado: D^{ÑA}. ELENA MARIA SERRANO DURAN (75136183J).

Último domicilio: C/ HUELVA N° 2, 18193 MONACHIL (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Expediente: 29/17.

Notificado: NEPTUNO GRANADA, S.L (B18636811).

Último domicilio: C/ ARABIAL, N° 45 2-1 18004 (GRANADA).

Acto que se notifica: COPIA DE ACTA DE INSPECCIÓN DE Expediente SANCIONADOR.

Granada, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 142/2017-2 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 142/2017-2, presentado por la Procuradora en nombre de la progenitora del menor que en el mismo se cita, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada de 15 de julio de 2016 contra la Resolución de 2 de junio recaída en el expediente SAAD01-41/5016603/2012-02, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación de Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña María Pérez Jurado.
DNI: 75472909-L.

Interesado: Don Aquilino Toucedo Gómez.
DNI: 28363329-M.

Interesada: Doña Carolina Ibáñez Soto.
DNI: 30223858-H.

Interesada: Doña Rocío Delgado Gordillo.
DNI: 30232434-S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Santiago Martínez, 22, de Villaverde del Río (Sevilla), y titular José Torres Guarnido consta autorizado para la actividad de cocedero de productos de la pesca, e inscrito con el asiento 12.021037/SE para dicha actividad en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) .

Segundo. Con fecha 27 de diciembre de 2016 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 67875, que dicha empresa no realiza actividad en el citado domicilio industrial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución y carta de pago de procedimiento sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 34/17.
- Notificado a: María del Carmen Domínguez Martínez. Bar Los Martínez.
- CIF: 28890938 V.
- Último domicilio: C/ Paraíso, núm. 1, local 16 A.
- Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Modelo de Hacienda 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 95 de la mencionada Ley.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2016-00004813-1	Req. Documentación	JOSÉ ANTONIO GUILLEN JARA	27858216H

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la mencionada Ley, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170529 50. Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2014-74635-1	Yolanda Arcos Bajo
(DTSE)-551-2016-39467-1	María del Carmen García

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 12376.

Persona interesada: don Celso Pareja-Obregón López-Pazos, con NIF 28556943M.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de centro sanitario situado en la calle Felipe II, núm. 13 – bajo A, de Sevilla.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en calle Tapiceros, núm. 184-185 (anteriormente Avenida de los Ventolines, s/n), de Pilas (Sevilla), y titular Congelados Pilas, S.L. (B-41281130), consta autorizado para las actividades de sala de despiece de carne de aves y envasado y almacenamiento de carne de aves, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con números de asiento 10.09685/SE y 40.07708/SE, para dichas actividades y las de distribución de tales productos y el almacenamiento y distribución polivalente de otros alimentos no sometidos a autorización.

Segundo. Con fecha 6.2.2017 ha sido reflejado en acta de inspección de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, número 66687, que personada la inspección en el establecimiento referido, no existe actividad relacionada con la carne, constatándose el ejercicio de una actividad distinta por un titular también diferente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8 del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida

dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 16.5.2017, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-2224 «Ensanche y mejora de la A-2226 (Benalup a la A-381), del p.k. 0+000 al p.k. 4+200».

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 11.5.2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, de Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Día: 05/07/2017. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	2	Andrés y Juan Castilla Sánchez	222,00 m ²	9	10
10,30	3	Angel González Espina	231,00 m ²	9	13
11,00	4	Hdros. de Miguel Barberán García	347,00 m ²	9	12
11,30	5	En investigación catastral	271,00 m ²	9	42
12,00	1	Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas	34,00 m ²	-	-
Día: 06/07/2017. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	6	Costa Atlántica 2002, S.L.	4.585,00 m ²	8	3
10,30	7	Reina Marín, S.L.	5.242,00 m ²	7	1
11,00	8	Hdros. de Concepción González de Aguilar Montes de Oca	243,00 m ²	4	14
11,00	9	Hdros. de Concepción González de Aguilar Montes de Oca	90,00 m ²	7	2

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Industria Hostelería 2014, S.L. (Los Daneses).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que por se ha en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 04/16S.

Dicha propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.: 41-TV-0523/17.

Acto notificado/plazo: Resolución desfavorable.

Solicitante: Cristian Tenorio Jiménez.

DNI/CIF: 28768725A.

Municipio: Sevilla.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de adecuación funcional básica de vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/Plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-0811/10	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª ANA HURTADO NIEVAS	75467958J	BADOLATOSA
41-AF-0047/11	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª ANTONIA FLORES FERNÁNDEZ	28460074N	MONTEQUINTO (DOS HERMANAS)
41-AF-0135/12	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª ELISA LÓPEZ MENSAQUE	27671068K	GERENA
41-AF-0446/12	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª FAUSTINA GARCÍA BLANCO	27957995T	SEVILLA
41-AF-0588/12	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª ANA MONTESINOS PÉREZ	28384483E	SEVILLA
41-AF-0614/12	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª ANTONIA JIMÉNEZ GRAJALES	28138070P	SEVILLA
41-AF-0256/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª GLORIA LUCAS LÓPEZ	28310634A	EL CUERVO
41-AF-0264/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª MARÍA GÓMEZ CABELLO	75462663P	LA PUEBLA DE CAZALLA
41-AF-0267/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D. PEDRO TERCEÑO RODRÍGUEZ	27919336G	SEVILLA
41-AF-0281/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª FRANCISCA MARCOS SIGÜENZA	28080569F	MONTELLANO
41-AF-0301/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D. FRUTOS MANUEL GÓMEZ MORATO	27947222Z	SEVILLA
41-AF-0318/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª MARÍA JESÚS GAMERO SORIA	28608087C	ÉCIJA
41-AF-0436/13	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO	D.ª DOLORES GALLARDO RIVERA	28025997Z	OSUNA

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de adecuación funcional básica de vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de rehabilitación de edificios y de viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/Plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-AF-76A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS DE.	HEREDEROS DE D. ^a GERTRUDIS RODRÍGUEZ PIÑERO	75293608A	LA ALGABA
R-AF-78A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS DE.	HEREDEROS DE D. ^a EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ	29292315K	SEVILLA
R-AF-58A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS DE.	HEREDEROS DE D. ^a CARMEN DURAN DÍAZ	75479443K	DOS HERMANAS

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-TV-0518/17	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE	FRANCISCA PÉREZ GARDUÑO	27736827T	SEVIILLA

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica al interesado la remisión al Juzgado núm. Dos de lo Contencioso-Administrativo de Granada del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del expediente sancionador GR/006/2016, incoado contra Promoviltur, S.L., con CIF B53771358, titular del establecimiento denominado Cámping La Cabañuela, sito en Camino Cortijo del Cura, s/n, de la localidad de Freila (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la remisión al Juzgado del expediente sancionador GR/006/2016 (resolución recaída por infracción de los artículos 70 y 71 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía). He de indicarle que el expediente citado ha sido remitido con fecha 25 de abril de 2017 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. Asimismo, le notifico que la vista ha sido fijada para el 8 de noviembre de 2017, a las 11 horas. (Procedimiento Abreviado 41/2017. Negociado AJ).

Granada, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica resolución de archivo por desistimiento de solicitud de subvención, que no ha podido ser notificada a los interesados.

Línea FCD 2016.

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para el conocimiento íntegro del mismo, la entidad interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla:

- Acto notificado, Resolución de archivo por desistimiento, Subvención FCD 2016.

Plazo para interponer Recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acto notificado	Expediente	Entidad	Dirección
Resolución de Archivo por desistimiento	FCP2016SE0007	Club Gimnástico Blume	Centro Deportivo Hytasa. Avda. de Hytasa, 10, 41006 Sevilla

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de junio de 2017 de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

Resolución de cancelación: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

Expediente; VFT/SE/00367.

Establecimiento; Calle Sol, 3, piso 5, puerta ático, 41003, Sevilla.

Titular: Grigitte Marcelle Suzanne Bourrat Ep Rose, con NIE Y-5039542A.

Domicilio; Calle Sol número 3, piso 5, puerta ático, 41003 Sevilla.

Acto notificado; Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos sita en calle Sol, número 3, piso 5, puerta ático, 41003 Sevilla

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros hayan sido concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector durante el primer cuatrimestre de 2017, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- La Secretaría General Técnica, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Ángel López Rodríguez.
- NIF/CIF: 20071078J.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0012/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 24 de abril de 2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110100354.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección animal (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús Hevilla Ubiña.
- NIF/CIF: 75785069T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0297/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 16.5.17
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Carlos Alberto García Pinedo.
- NIF/CIF: 48971184K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0232/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 26.4.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Gutiérrez Zampaña.
- DNI/NIF: 44962146K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/586/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.4.17 y modelo de pago 048 número 048211010271.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Raúl Pérez Gálvez.
- DNI/NIF: 45335931X.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/586/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.4.17 y modelo de pago 048 número 048211010280.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Juliá Castro.
- NIF/CIF: 75791491M.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0022/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Andrés Zampaña Gutiérrez.
- NIF/CIF: 34005967F.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0022/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Nicolás del Pozo Fernández.
- NIF/CIF: 44057599H.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0050/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Doña Marina Raquel Rodríguez Rodríguez.

NIF/CIF.:45716403Q.

Domicilio:C/ Paraje Llanos de Guadix, s/n, CP 18812 Freila (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0174/17-SA.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.4.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a la interesada acto relativo a determinado procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «M.^a Gloria Domínguez Castellano».

NIF/CIF: 23789772K.

Domicilio: Calle Pedro de Valdivia, 2, Carchuna, Motril (Granada),

Procedimiento: Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Expte. 1125.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Tayed El Abassi.
NIF/CIF: X2690093J.
Domicilio: Cortijo Camino del Almendral, núm. 1. C.P. 18125 Ventas de Zafarraya (Granada).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.V GR/0495/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 1.6.2017 y modelo 0482180083011.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Manuel Ruiz González.

NIF/CIF: 23780504E.

Domicilio: C/ Reina, núm. 11. C.P. 18680, Salobreña (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0227/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 3.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Juan Reina Porras.

NIF/CIF: 24204975M.

Domicilio: C/ Virgen de las Nieves, núm. 40. C.P: 18110, Las Gabias (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0581/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 24.4.2017 y modelo 0482180077246.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Concepción Molina Hernández.

NIF/CIF.: 24148819S.

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez 7, 3.º G, Alhama de Granada (Granada).

Procedimiento: Registro autonómico de explotaciones prioritarias. Exp. 0204.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 8.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Nicolás Vargas Valverde.

NIF/CIF: 74708471D.

Domicilio: C/ Huelva, núm. 121. CP: 04700 El Ejido (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A. GR/0120/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 9.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Domingo Chinchilla Rodríguez.

NIF/CIF.: 24188556P.

Domicilio: Avda. Divina Pastora, núm. 7, blq. 12, 5.º A.

Procedimiento: Sancionador expt. núm. S.A GR/0231/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesada: Doña María Juana Chica Jiménez.

NIF/CIF: 74.993.645-Y

Expediente: JA/126/2017.

Fecha acto notificado: 11.5.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Don Gregorio Chica Valenzuela.

NIF/CIF: 26.016.650-Q.

Expediente: JA/126/2017.

Fecha acto notificado: 11.5.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Industria que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Doña M.^a Juana Chica Jiménez.

NIF/CIF: 74993645Y.

Expediente: JA/26/2017.

Fecha acto notificado: 23.5.2017.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Jaén, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre acto de procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura, el acto administrativo que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se procederá a recibir declaración a don Francisco Manuel Lara Salmerón, con DNI núm. 27285390F, para lo cual se fija el próximo 28 de junio, a las 12,00 horas, en la sede de esta Delegación Territorial, Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en esta provincia. (PP. 1358/2017).

Núm. Expte.: DAE/HU/003/16.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. Municipales de San Bartolomé de la Torre (Huelva), promovida por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre a instancia de Agrofresas, S.A. El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 11 de mayo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el término municipal de Benalmádena (Málaga). (PP. 1386/2017).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Antonio Montero Palomino.
 - Emplazamiento: Playa del Delfín Verde (El Melillero), t.m. de Benalmádena (Málaga).
 - Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas «Restaurante El Malagueño».
- Expedientes: CNC02/17/MA/0009.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 12 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1389/2017).

Expediente: MA-63128.

Asunto: Obra en zona de policía-reconstrucción de muro de escollera.

Peticionario: Manuel Pérez Gonzalez.

Cauce: Río Guadalevín.

Lugar: Finca Rivera Parras.

Término municipal: Ronda (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 12 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de marzo de 2017, del Consorcio Centro de Ciencia Principia, de trámite de información pública en el expediente de propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio, formulada por el Consejo Rector del mismo. (PP. 1427/2017).

El 15 de febrero de 2017, el Consejo Rector del Centro de Ciencia Principia aprueba la Propuesta de Modificación de los nuevos Estatutos del Consorcio y acuerda iniciar el trámite de información pública.

En base y conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Consorcio somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y concluirá el mismo día en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los Estatutos estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 10,00 a 14,00 horas, días lectivos de lunes a viernes, en la sede del Centro de Ciencia Principia, Avenida Luis Buñuel, 6, Málaga, 29011.

Durante este plazo y en la sede señalada, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre los referidos Estatutos.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- El Director, Miguel Carlos Durán Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de rectificación o subsanación de errores de bases de convocatoria del proceso de selección temporal 2017. (PP. 1496/2017).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, del 10 de marzo del 2017, anuncio sobre apertura de proceso de selección de personal temporal 2017, se informa de la modificación sufrida en algunos aspectos de las bases de la convocatoria.

Se puede consultar toda la información al respecto a través de la página web www.veiasa.es, apartado «Selección de Personal».

Asimismo y a través del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, se podrá acceder también a la información relativa a las modificaciones.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director de Recursos Humanos, Antonio Rincón Díaz.